

**ACTA ORD.Nº01.-**

**SESIÓN ORDINARIA Nº01/2015.-**

En Osorno, a 06 de ENERO de 2015, siendo las 15.10 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº43 de fecha 23 de DICIEMBRE de 2014.
- 2) ORD. Nº36 DEL 22.12.2014. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-178-LP14 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, a oferentes, montos y líneas de productos, indicadas en el informe de Comisión.
- 3) ORD. Nº1857 DEL 23.12.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para renovar comodato, por cinco años, con carácter precario, sede social, ubicada en calle Chacarillas con Ñadi, Villa Jardín del Sol, en la ciudad de Osorno, con una superficie aproximada de 4.648,81m<sup>2</sup>, inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 4074 número 4051 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008, a la Junta de Vecinos Jardín del Sol.
- 4) ORD. Nº1004 DEL 29.12.2014. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para comprometer financiamiento de los costos de operación y mantención anuales del proyecto “REPOSICIÓN JARDIN INFANTIL BOSQUE ENCANTADO II”, código BIP 30130655-0, por un monto de \$87.046.000.-
- 5) E-MAIL DEL 26.12.2014 SECRETARIO MUNICIPAL. MAT.: Propuesta de determinación de Dieta Mensual de los señores Concejales en 15,6 UTM, según Ley Nº20.742, artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del 01 de abril de 2015, al 31 de marzo de 2016.
- 6) ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

ALCALDE BERTIN: " Buenas tardes, señores Concejales, quiero desearles a cada uno de ustedes el mejor de los éxitos, muchas felicidades, ya tendremos tiempo de celebrarlo como corresponde, y sin lugar a dudas, que todo aquello que emprendamos en conjunto, tenga sentido para la comunidad, y podamos en conjunto celebrarlo como propósito logrado de todos, de eso se trata, y gracias por todo lo que se hizo durante el año 2014, creo que fue un año espectacular, todo resultó muy bien, y es el trabajo de todos, porque se pudo levantar una cartera de proyectos, nunca antes vista en Osorno, y ejecutar obras como lo hemos hecho, así que muchas gracias, por todos los que colaboraron, en que esto se haga posible".

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°43 de fecha 23 de DICIEMBRE de 2014.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el acta de la sesión Ordinaria N°43 de fecha 23 de DICIEMBRE de 2014.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se abstiene el Concejal Daniel Lilayu, por no estar presente en la reunión debido a que se encontraba con permiso legal de vacaciones.

#### **ACUERDO N°01.-**

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°36 DEL 22.12.2014. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-178-LP14 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", a oferentes, montos y líneas de productos, indicadas en el informe de Comisión.

Se da lectura al «ORD. N° 36 COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. ANT.: Licitación Pública ID 2307-178-LP14. MAT.: CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS. OSORNO, 22 de Diciembre de 2014. A: SR. JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-178-LP14 "Convenio de Suministro de Medicamentos para los Establecimiento de Salud", se permite informar a Ud. lo siguiente:

## APERTURA

Siendo las 15:31 horas del día 06 de Noviembre de 2014, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

Que, Comisión Técnica ha suscrito Declaración Jurada de fecha 06 de Noviembre de 2014, que certifica no poseer conflicto de interés que impida participar en la Comisión Técnica.

## II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presenta los siguientes oferentes:

| N° | NOMBRE DEL PROVEEDOR                                       | RUT          |
|----|--|--------------|
| 1  | JUAN DANIEL ZAPATA ZAPATA                                  | 5.923.094-8  |
| 2  | WINPHARM SPA   | 76.079.782-0 |
| 3  | WINPHARM SPA   | 76.079.782-0 |
| 4  | OPKO CHILE S.A.  | 76.669.630-9 |
| 5  | NOVO NORDISK FARMACEUTICA LIMITADA                         | 76.711.330-7 |
| 6  | FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA                                 | 76.830.090-9 |
| 7  | LABORATORIOS RIDER LIMITADA.                               | 76.845.190-7 |
| 8  | ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST LTDA | 76.956.140-4 |
| 9  | LABORATORIO CHILE S.A.                                     | 77.596.940-7 |
| 10 | ETEX FARMACÉUTICA LIMITADA                                 | 78.026.330-K |
| 11 | FARMACEUTICA SCHUBERT Y CIA LTDA                           | 78.087.980-7 |
| 12 | RECBEN XENERICS FARMACEUTICA LIMITADA                      | 78.740.450-2 |
| N° | NOMBRE DEL PROVEEDOR                                       | RUT          |
| 13 | LABORATORIOS EUROMED CHILE S.A.                            | 79.802.770-0 |
| 14 | MERCK S.A.   | 80.621.200-8 |
| 15 | GRUNENTHAL CHILENA LIMITADA                                | 81.323.800-4 |
| 16 | NOVARTIS CHILE S A   | 83.002.400-k |
| 17 | GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA                | 85.025.700-0 |



|    |                                   |              |
|----|-----------------------------------|--------------|
| 18 | LABORATORIO PASTEUR S.A.          | 87.674.400-7 |
| 19 | TECNOFARMA S.A.                   | 88.466.300-8 |
| 20 | INSTITUTO SANITAS S.A.            | 90.073.000-4 |
| 21 | LABORATORIOS SILESIA S.A.         | 91.871.000-0 |
| 22 | SANOFI-AVENTIS DE CHILE S.A.      | 92.251.000-8 |
| 23 | PHARMA INVESTI DE CHILE S A       | 94.544.000-7 |
| 24 | CHEMOPHARMA S.A.                  | 96.026.000-7 |
| 25 | BESTPHARMA S A                    | 96.519.830-k |
| 26 | LABORATORIOS SMB FARMA S.A.       | 96.544.130-1 |
| 27 | GRIFOLS CHILE S.A.                | 96.582.310-7 |
| 28 | B.BRAUN MEDICAL SPA               | 96.756.540-7 |
| 29 | ITF LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA | 96.884.770-8 |
| 30 | NOVOFARMA SERVICE S.A.            | 96.945.670-2 |
| 31 | NOVOFARMA SERVICE S.A.            | 96.945.670-2 |
| 32 | PFIZER CHILE S.A.                 | 96.981.250-9 |
| 33 | LABORATORIO D&M PHARMA LIMITADA   | 99.522.620-0 |

### III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

| NOMBRE DEL PROVEEDOR               | ANEXO N°1 | ANEXO N°2 | BOLETA DE GARANTÍA | PLAZO DE ENTREGA |
|------------------------------------|-----------|-----------|--------------------|------------------|
| JUAN DANIEL ZAPATA ZAPATA          | X         | X         | -                  | 21               |
| WINPHARM SPA                       | X         | X         | X                  | 3                |
| WINPHARM SPA                       | X         | X         | X                  | 3                |
| OPKO CHILE S.A.                    | X         | X         | X                  | 1                |
| NOVO NORDISK FARMACEUTICA LIMITADA | X         | X         | X                  | 1                |
| FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA        | X         | X         | X                  | 2                |
| NOMBRE DEL PROVEEDOR               | ANEXO N°1 | ANEXO N°2 | BOLETA DE GARANTÍA | PLAZO DE ENTREGA |
| LABORATORIOS RIDER LIMITADA.       | X         | X         | X                  | 3                |
| ETHON PHARMACEUTICALS              | X         | X         | X                  | 2                |



|   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|
| COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST LTDA        |   |   |   |   |
| LABORATORIO CHILE S.A.                      | X | X | X | 3 |
| ETEX FARMACÉUTICA LIMITADA                  | X | X | X | 2 |
| FARMACEUTICA SCHUBERT Y CIA LTDA            | - | - | - | 3 |
| RECBEN XENERICS FARMACEUTICA LIMITADA       | X | X | X | 2 |
| LABORATORIOS EUROMED CHILE S.A.             | X | X | X | 3 |
| MERCK S.A.                                  | X | X | X | 3 |
| GRUNENTHAL CHILENA LIMITADA                 | X | X | X | 3 |
| NOVARTIS CHILE S A                          | X | X | X | 2 |
| GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA | X | X | X | 2 |
| LABORATORIO PASTEUR S.A.                    | X | X | X | 2 |
| TECNOFARMA S.A.                             | X | X | X | 2 |
| INSTITUTO SANITAS S.A.                      | X | X | X | 3 |
| LABORATORIOS SILESIA S.A.                   | X | X | X | 3 |
| SANOFI-AVENTIS DE CHILE S.A.                | X | X | X | 3 |
| PHARMA INVESTI DE CHILE S A                 | X | X | X | 2 |
| CHEMOPHARMA S.A.                            | X | X | X | 3 |
| BESTPHARMA S A                              | X | X | - | 1 |
| LABORATORIOS SMB FARMA S.A.                 | X | X | X | - |
| GRIFOLS CHILE S.A.                          | X | X | X | 2 |
| B.BRAUN MEDICAL SPA                         | X | X | X | 2 |
| ITF LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA           | X | X | X | 2 |
| NOVOFARMA SERVICE S.A.                      | X | X | X | 2 |
| NOVOFARMA SERVICE S.A.                      | X | X | X | 1 |
| PFIZER CHILE S.A.                           | X | X | X | 2 |
| LABORATORIO D&M PHARMA LIMITADA             | X | X | X | 3 |

#### IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, sólo los siguientes cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:



| N° | NOMBRE DEL PROVEEDOR                                       | RUT          |
|----|--|--------------|
| 1  | WINPHARM SPA   | 76.079.782-0 |
| 2  | WINPHARM SPA   | 76.079.782-0 |
| 3  | OPKO CHILE S.A.  | 76.669.630-9 |
| 4  | NOVO NORDISK FARMACEUTICA LIMITADA                         | 76.711.330-7 |
| 5  | FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA                                 | 76.830.090-9 |
| 6  | LABORATORIOS RIDER LIMITADA.                               | 76.845.190-7 |
| 7  | ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST LTDA | 76.956.140-4 |
| 8  | LABORATORIO CHILE S.A.                                     | 77.596.940-7 |
| 9  | ETEX FARMACÉUTICA LIMITADA                                 | 78.026.330-K |
| 10 | RECBEN XENERICS FARMACEUTICA                               | 78.740.450-2 |
| 11 | LABORATORIOS EUROMED CHILE S.A.                            | 79.802.770-0 |
| 12 | MERCK S.A.   | 80.621.200-8 |
| 13 | GRUNENTHAL CHILENA LIMITADA                                | 81.323.800-4 |
| 14 | NOVARTIS CHILE S A   | 83.002.400-k |
| 15 | GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA                | 85.025.700-0 |
| 16 | LABORATORIO PASTEUR S.A.                                   | 87.674.400-7 |
| 17 | TECNOFARMA S.A.  | 88.466.300-8 |
| 18 | INSTITUTO SANITAS S.A.                                     | 90.073.000-4 |
| 19 | LABORATORIOS SILESIA S.A.                                  | 91.871.000-0 |
| 20 | SANOFI-AVENTIS DE CHILE S.A.                               | 92.251.000-8 |
| 21 | PHARMA INVESTI DE CHILE S A                                | 94.544.000-7 |
| 22 | CHEMOPHARMA S.A.   | 96.026.000-7 |
| 23 | GRIFOLS CHILE S.A.   | 96.582.310-7 |
| 24 | B.BRAUN MEDICAL SPA  | 96.756.540-7 |
| 25 | ITF LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA                          | 96.884.770-8 |
| 26 | NOVOFARMA SERVICE S.A.                                     | 96.945.670-2 |
| 27 | NOVOFARMA SERVICE S.A.                                     | 96.945.670-2 |
| 28 | PFIZER CHILE S.A.  | 96.981.250-9 |
| 29 | LABORATORIO D&M PHARMA LIMITADA                            | 99.522.620-0 |

## V. OFERTA INADMISIBLE

Proveedores no cumplen con criterios que causa su rechazo.

| N° | NOMBRE DEL PROVEEDOR             | RUT          | CAUSAL DE RECHAZO              |
|----|----------------------------------|--------------|--------------------------------|
| 1  | JUAN DANIEL ZAPATA ZAPATA        | 5.923.094-8  | NO PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA |
| 2  | FARMACEUTICA SCHUBERT Y CIA LTDA | 78.087.980-7 | NO PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA |



|   |                             |              |                                |
|---|-----------------------------|--------------|--------------------------------|
| 3 | BESTPHARMA S A              | 96.519.830-k | NO PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA |
| 4 | LABORATORIOS SMB FARMA S.A. | 96.544.130-1 | NO ESPECIFICA PLAZO DE ENTREGA |

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

| Criterios de Evaluación                        | Porcentaje | Puntaje de Evaluación   |
|--|------------|---|
| Precio   | 45%        | Se ordenan los precios en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor costo los restantes puntajes se calculan restando de 10 en 10 para cada oferta; es decir; a mayor precio menor puntaje.<br><br>Oferta menor                   100 puntos.<br>Segunda oferta menor       90 puntos.<br>Restantes ofertas           -10 puntos para cada uno y así consecutivamente.   |
| Cumplimiento de la Información del Medicamento | 30%        | Se evaluara respecto de si cumple o no cumple todos los aspectos definidos en los Antecedentes Técnicos solicitados y con los productos, según el siguiente criterio:<br>- Cumple con todas las exigencias = 100 Pts<br>- Cumple 80% de las exigencias = 80 Pts<br>- Cumple 50% de las exigencias =50 Pts<br>- Cumple con menos del 50 %, no cumple o sin información = se rechazará su oferta.   |
| Plazo de Entrega                               | 10%        | Se le asignará puntaje a proveedor por plazo de entrega:<br>- Menor a 24 horas hasta tres días: 100 puntos.<br>- Cuatro días hasta 7 días: 50 puntos.<br>- Ocho días o más: 0 punto.<br>Si no indica se rechaza su oferta   |
| Comportamiento Contractual Anterior            | 10%        | Para evaluación, se considerará el comportamiento del proveedor en el periodo de 12 meses anteriores a la publicación de esta licitación, estos incumplimientos serán de acuerdo a las multas decretadas.<br><br>Proveedor nuevo y/o no posee multas decretadas en proceso anterior: 100 puntos.<br><br>Proveedor posee 1 o 2 multas decretadas en proceso anterior: 50 puntos.<br><br>Proveedor posee más de 2 multas decretadas en proceso anterior: 0 punto. |
| Bioequivalencia                                | 5%         | Se considerará la presentación de certificado de bioequivalencia:<br>Presenta certificado de bioequivalencia: 100 puntos.<br>No presenta certificado de bioequivalencia: 0 puntos.<br>Este puntaje se aplicará sólo a las líneas de los medicamentos  |



|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | informados como bioequivalentes. No se aplicará como puntaje al proveedor que presente el certificado. |
|--|--|--|

## VII. CUADRO COMPARATIVO

Ver anexo N°1: Cuadro comparativo.

## VIII. CONCLUSIONES

1. Por todo lo anterior expuesto y de acuerdo al resultado de la evaluación Administrativa, Técnica y Económica, realizada en el punto VII, Cuadro Comparativo, se sugiere adjudicar la Licitación Pública N° 2307-178-LP14 **“Convenio de Suministro de Medicamentos para los Establecimiento de Salud”**, por línea de producto según el siguiente detalle:

| Empresa                              | Rut          | Línea de Producto N° | Especificaciones del Comprador                     | Valor neto adjudicado |
|--------------------------------------|--------------|----------------------|--|-----------------------|
| B BRAUN<br>MEDICAL<br>SPA            | 96.756.540-7 | 181                  | S.P. Glucosa 5% Am. 500 Cc                         | 350                   |
|                                      |              | 182                  | S.P. Glucosalino Isotonico Am (1000) Cc            | 475                   |
|                                      |              | 183                  | S.P. Glucosalino Isotonico Am (500) Cc             | 365                   |
|                                      |              | 184                  | S.P. Sodio Cloruro 0.9% 1000 Cc                    | 475                   |
|                                      |              | 185                  | S.P. Sodio Cloruro 0.9% Am 500 MI                  | 350                   |
|                                      |              | 188                  | Sodio Cloruro 0.9% Am 20 MI                        | 90                    |
|                                      |              | 191                  | S.P.Solucion Ringer Lactato Am 500                 | 350                   |
| FARMACEUTI<br>CA<br>CARIBEAN<br>LTDA | 76.830.090-9 | 65                   | Nitrendipino Cm 20 Mg                              | 4,85                  |
|                                      |              | 4                    | Tetraciclina Clorhidrato Cp 250 Mg                 | 32                    |
|                                      |              | 9                    | Amoxicilina Cm 500 Mg                              | 34                    |
|                                      |              | 14                   | Ceftriaxona Fa 1 Gr. Ampolla                       | 225                   |
|                                      |              | 20                   | Cloranfenicol Cm 500 Mg                            | 58                    |
|                                      |              | 23                   | Cotrimoxazol Suspension<br>Pediátrica(40/200 Mg)   | 656                   |
|                                      |              | 25                   | Eritromicina Etil. S/O 400 Mg.                     | 1150                  |
|                                      |              | 28                   | Furazolidona Cm 100 Mg                             | 12                    |
|                                      |              | 29                   | Furazolidona Sus.Oral 50mg/5ml Fc<br>60 MI         | 685                   |
|                                      |              | 30                   | Gentamicina Am O Fc 80 Mg/2 MI                     | 116                   |
|                                      |              | 32                   | Gentamicina Unguento Oftálmico<br>Tubo de 3,5 grs. | 5250                  |
|                                      |              | 36                   | Metronidazol Cm 250 Mg                             | 29                    |
|                                      |              | 40                   | Mebendazol Cm 100 Mg.                              | 20                    |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal

|     |   |       |
|-----|---|-------|
| 41  | Mebendazol Suspension 100 Mg/5ml<br>Fc    | 580   |
| 43  | Crotamiton Locion Topica 10% Fc           | 1366  |
| 46  | Clotrimazol Crema 1% Tu 20 Gr             | 255   |
| 57  | Amiodarona Clorh. Amp. 150mg.<br>3ml.     | 279   |
| 58  | Amiodarona Clorhidrato Cm 200 Mg.         | 30    |
| 68  | Captopril Cm 25 Mg                        | 21    |
| 70  | Gemfibrozilo 600 Mg Comprimido            | 43    |
| 71  | Lanatosido-C Am.0.4mg./2ml                | 1164  |
| 74  | Acido Folico Cm 1 Mg                      | 11    |
| 77  | Acido Valproico Gotas 186 Mg              | 3300  |
| 79  | Fenitoina Sodica Liber.Rap.Cm<br>100mg    | 17    |
| 84  | Fluoxetina Cm O Cp 20 Mg                  | 11    |
| 85  | Imipramina Cm 25 Mg                       | 14,3  |
| 86  | Venlafaxina Cm 75 Mg                      | 45    |
| 89  | Haloperidol Amp 5mg. 1ml                  | 96    |
| 91  | Haloperidol Cm 5 Mg                       | 13    |
| 92  | Clorpromazina Clorhidrato Am<br>25mg/2 MI | 90    |
| 100 | Metamizol Sodico Am 1 Gm/2 MI             | 87    |
| 101 | Metamizol Sodico Cm 300 Mg                | 8,5   |
| 105 | Paracetamol Cm 80 - 100 Mg                | 16    |
| 106 | Acido Mefenamico 500 Mg<br>Comprimido     | 25    |
| 110 | Clonixinato Lisina 100 Mg/2 MI Am         | 152   |
| 111 | Diclofenaco Sodico Am 75 Mg/3 MI          | 55    |
| 112 | Diclofenaco Sodico Cm 50 Mg               | 5,5   |
| 113 | Diclofenaco Sodico Supositorio 12.5<br>Mg | 45    |
| 115 | Meloxicam 15 Mg Cm                        | 18,5  |
| 119 | Ibuprofeno Suspensión Oral<br>200mg/5ml   | 630   |
| 122 | Tramadol Gotas 100 Mg                     | 780   |
| 123 | Tramadol Gotas 50 Mg                      | 11915 |
| 124 | Trihexifenidilo Clorh Cm 2 Mg             | 85,3  |
| 127 | Prednisona 20mg/5ml                       | 999   |
| 129 | L-Dopa/Carbidopa Cm 250/25                | 100   |
| 130 | Lidocaina Clorhidrato 2% Am 5 MI          | 67    |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal

|                                  |              |     |  |      |
|----------------------------------|--------------|-----|--|------|
|                                  |              | 131 | Proparacaina Clorh.5/Mg Solucion Oftalmica | 4620 |
|                                  |              | 132 | Atropina Sulfato Am 1mg/1ml                | 79   |
|                                  |              | 140 | Propanolol Cm 40 Mg                        | 7,5  |
|                                  |              | 142 | Ciclobenzaprina Cm 10 Mg                   | 20,5 |
|                                  |              | 146 | Loratadina Cm 10 Mg                        | 8    |
|                                  |              | 147 | Clorfenamina Maleato Am 10 Mg/1 MI         | 87   |
|                                  |              | 152 | Magnesio Sulfato 25% Am 5ml                | 126  |
|                                  |              | 154 | Loperamida 2mg Comprimidos                 | 17   |
|                                  |              | 165 | Glibenclamida Cm Ranurado 5 Mg             | 6,5  |
|                                  |              | 171 | Betametasona Fosfato Disodico Am 4mg/MI    | 144  |
|                                  |              | 172 | Prednisona Cm 20 Mg.                       | 25   |
|                                  |              | 175 | Espironolactona Cm 25 Mg                   | 22   |
|                                  |              | 177 | Furosemida Am 20 Mg/1 MI                   | 90   |
|                                  |              | 180 | S.P. Glucosa 10% Am. 500 Cc                | 875  |
|                                  |              | 186 | Sodio Bicarbonato 8.4% Am 10 MI            | 201  |
|                                  |              | 189 | Sodio Cloruro 10% Am 20 MI                 | 137  |
|                                  |              | 192 | Potasio Cloruro 10% Am 10 MI               | 144  |
|                                  |              | 193 | Potasio Cloruro A.Sos. Gg 600 Mg           | 77,5 |
|                                  |              | 195 | Tiamina Clorhidrato Am 30 Mg/1ml           | 98   |
|                                  |              | 201 | Polivitaminicos Cm                         | 28   |
|                                  |              | 203 | Cianocobalmina Am 0.01 Mg/1ml              | 87   |
|                                  |              | 204 | Acido Ascorbico Cm 100 Mg                  | 3,2  |
|                                  |              | 206 | Disulfiramo Cm 500 Mg                      | 70   |
|                                  |              | 22  | Cotrimoxazol Forte Cm (160/800 Mg)         | 37   |
| CHEMOPHARMA S A                  | 96.026.000-7 | 18  | Claritromicina 500 Mg. Cm.                 | 125  |
|                                  |              | 109 | Clonixinato De Lisina Cm 125 Mg            | 28   |
| LABORATORIO D&M PHARMA LIMITADA  | 99.522.620-0 | 149 | Budesonida 200mcg/Dosis Inhalador          | 1900 |
|                                  |              | 150 | Ipratropio Bromuro 20 Mg Inhalador         | 1800 |
| ETEX FARMACEUTICA LIMITADA       | 78.026.330-K | 138 | Salmeterol Fluticasona Inhal 25/250        | 4800 |
| ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALI | 76.956.140-4 | 12  | Ampicilina Cm 500 Mg                       | 89   |
|                                  |              | 38  | Metronidazol Gel Dermico                   | 6900 |
|                                  |              | 83  | Amitriptilina Cm 25 Mg                     | 9    |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal

|  |              |     |  |       |
|--|--------------|-----|--|-------|
| ZADORA IMP<br>EXP Y DIST<br>LTDA                       |              | 95  | Diazepam Am 10 Mg / 2 MI                             | 480   |
|  |              | 166 | Tolbutamida Cm 500 Mg                                | 49    |
|  |              | 212 | Acido Borico (Sachet)                                | 239   |
| GLAXOSMITH<br>KLINE CHILE<br>FARMACEUTI<br>CA LIMITADA | 85.025.700-0 | 15  | Cefuroximo 250 Mg/5ml.                               | 15200 |
|  |              | 53  | Lamivudina 150 Mg/ Zidovudina 300<br>(Tipo Combivir) | 789   |
|  |              | 107 | Acido Acetil Salicilico Cm 100 Mg                    | 33,93 |
|  |              | 145 | Salbutamol Solucion Para Nebulizar<br>5mg            | 5550  |
| GRIFOLS<br>CHILE S A                                   | 96.582.310-7 | 205 | Gamaglobulina Anti-Rh (D) Fa 0.25                    | 31000 |
| GRUNENTHA<br>L CHILENA<br>LIMITADA                     | 81.323.800-4 | 75  | Ácido Tranexamico Am 1g                              | 4000  |
|  |              | 120 | Tramadol Cm 200 Mg.                                  | 1300  |
| INSTITUTO<br>SANITAS S A                               | 90.073.000-4 | 121 | Tramadol Cm 50 Mg.                                   | 44    |
| ITF-<br>LABOMED<br>FARMACEUTI<br>CA LIMITADA           | 96.884.770-8 | 176 | Hidroclorotiazida Cm 50 Mg                           | 7     |
| LABORATORI<br>O CHILE S.A.                             | 77.596.940-7 | 44  | Decametrina Locion Antisarnica Fc<br>60-100 MI       | 1890  |
|  |              | 45  | Decametrina Shampoo Pediculicida<br>Fc 100-120 MI    | 2100  |
|  |              | 61  | Nitroglicerina Cm Ranurado 0.6 Mg                    | 71    |
|  |              | 80  | Fenobarbital Cm 100 Mg                               | 25    |
|  |              | 81  | Fenobarbital Cm 15 Mg.                               | 22    |
|  |              | 96  | Diazepam Cm 10 Mg                                    | 10    |
|  |              | 97  | Alprazolam Cm 0.50 Mg                                | 6     |
|  |              | 39  | Metronidazol Ovulo Vaginal 500 Mg                    | 66    |
| LABORATORI<br>O PASTEUR<br>S.A.                        | 87.674.400-7 | 47  | Clotrimazol Ovulo 100 Mg.                            | 90    |
|  |              | 48  | Clotrimazol Ovulo 500 Mg                             | 170   |
|  |              | 50  | Fluconazol Cp 150 Mg                                 | 154,5 |
|  |              | 73  | Ferroso Sulfato 125 Mg/1 MI Gotas                    | 514,4 |
|  |              | 102 | Metamizol Sodico Supositorio 250<br>Mg               | 32    |
|  |              | 134 | Antiespasmodico Supositorio Adulto                   | 110   |
|  |              | 135 | Antiespasmodico Supositorio Niño                     | 74    |
|  |              | 151 | Aluminio Hidroxido Gel 6% Fcx<br>250ml               | 1050  |
|  |              | 173 | Prednisona Cm 5 Mg                                   | 9,2   |
|  |              | 199 | Polivitaminico Acd Gotas Fc 30 MI                    | 692   |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal

|                                 |              |     |   |      |
|---------------------------------|--------------|-----|---|------|
|                                 |              | 200 | Polivitaminico Jarabe Fc 100 MI                 | 640  |
|                                 |              | 16  | Ciprofloxacino Cm 500 Mg                        | 19,5 |
| LABORATORIOS EUROMED CHILE S.A. | 79.802.770-0 | 62  | Carvedilol 25 Mg Cm Birranurado                 | 24   |
|                                 |              | 116 | Ibuprofeno Cm 400 Mg.                           | 7,5  |
|                                 |              | 158 | Omeprazol Cm 20 Mg                              | 9,4  |
|                                 |              | 161 | Metformina Clorhidrato Cm 850 Mg Ac             | 8,4  |
|                                 |              | 59  | Digoxina Cm 0,25 Mg                             | 11   |
|                                 |              |     |   |      |
| LABORATORIOS RIDER LIMITADA     | 76.845.190-7 | 125 | Pramipexole Clorhidrato Cm 0.25 Mg              | 79   |
|                                 |              | 126 | Pramipexole Clorhidrato Cm 1 Mg                 | 110  |
|                                 |              | 155 | Metoclopramida Cm 10 Mg                         | 4,6  |
|                                 |              | 6   | Amoxicilina Clavulanico 800/57 Forte Suspension | 3800 |
| LABORATORIOS SILESIA SA         | 91.871.000-0 | 13  | Cefadroxilo 250 Mg/5 MI Fc                      | 990  |
|                                 |              | 17  | Claritromicina 250 Mg/5ml Suspension            | 3990 |
|                                 |              | 24  | Eritromicina Etil. S/O 200 MG.                  | 952  |
|                                 |              | 27  | Flucloxacilina Susp.Oral 250 Mg/5ml             | 1100 |
|                                 |              | 66  | Metildopa Cm 250 Mg                             | 28   |
|                                 |              | 82  | Clonazepam Cm 2 Mg                              | 16,8 |
|                                 |              | 133 | Atropina/Papaverina Cm 05/40 Mg P/A             | 13,5 |
|                                 |              | 164 | Glibenclam./Metfor. Cm /Cm Rec 5/500 Mg         | 24,9 |
|                                 |              | 72  | Fumarato Ferroso 330 Mg                         | 43   |
| MERCK S A                       | 80.621.200-8 | 167 | L-Tiroxina Cm. 100 Mg                           | 13   |
|                                 |              | 202 | Polivitaminicos Con Hierro Cm                   | 43   |
|                                 |              | 88  | Quetiapina 25 Mg Cm                             | 55   |
| NOVARTIS CHILE S A              | 83.002.400-k | 52  | Nitrofurantoina Cm 100 Mg                       | 89   |
| NOVOFARMA SERVICE S.A.          | 96.945.670-2 | 137 | Fenoterol 0.50mg + Ipatropio 0.25mg             | 2990 |
|                                 |              | 8   | Amoxicilina Clavulanico Cm500/125mg             | 155  |
| OPKO CHILE S.A.                 | 76.669.630-9 | 10  | Amoxicilina Pol.Sus.Oral 250mg 60ml             | 410  |
|                                 |              | 21  | Cloxacilina Sodica Cm 500 Mg                    | 33   |
|                                 |              | 31  | Gentamicina S/Oftalmica 3mg/MI 5 MI             | 995  |
|                                 |              | 33  | Penicilina Sodica Fa 2.000.000 Ui               | 98   |
|                                 |              | 34  | Penicilina-G Benz. Fa 1.200.000 Ui              | 98   |
|                                 |              | 35  | Penicilina-G Sodica Fa 1.000.000 Ui             | 98   |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal

|                                       |              |     |   |      |
|---------------------------------------|--------------|-----|---|------|
|                                       |              | 51  | Griseofulvina Cm 500 Mg                           | 43   |
|                                       |              | 64  | Losartan Cm 50 Mg.                                | 8,4  |
|                                       |              | 69  | Atorvastatina Cm 20 Mg                            | 18   |
|                                       |              | 87  | Sertralina Cm 50 Mg.                              | 12,4 |
|                                       |              | 117 | Ibuprofeno Cm 600mg                               | 15   |
|                                       |              | 141 | Atenolol Cm. 50 Mg                                | 5    |
|                                       |              | 144 | Salbutamol 100 Mg/1 Do Inh Fc200-30               | 720  |
|                                       |              | 170 | Betametasona Crema Topic.Valer.0.05%              | 275  |
|                                       |              | 194 | Sal Rehidratacion Oral 60 Meq                     | 249  |
|                                       |              | 208 | Timolol Maleato 0.5 % Fc 15 MI Solucon Oftalmica  | 1105 |
|                                       |              | 210 | Latanoprost 0.005% Frasco 2.5 MI                  | 2400 |
|                                       |              | 99  | Midazolam 15mg/3ml Amp                            | 1700 |
| PFIZER CHILE S A                      | 96.981.250-9 | 114 | Celecoxib Cm 200 Mg                               | 630  |
|                                       |              | 139 | Brimonidina Tartrato Al 0.2 % Sol. Oftalmica      | 4800 |
| PHARMA INVESTI DE CHILE S A           | 94.544.000-7 | 159 | Propinoxato Am 5 Mg / 1ml                         | 414  |
|                                       |              | 160 | Pargeverina-Metamizol 15ml Gotas                  | 2200 |
|                                       |              | 168 | Hidrocortisona Crema Dermica 1% 30 Gr             | 3200 |
|                                       |              | 207 | Lagrimas Artificiales Fc 15 MI Solucion Oftalmica | 2000 |
|                                       |              | 209 | Dorzolamida 20mg + Timolol 5mg Solucion Oftalmica | 5600 |
|                                       |              | 7   | Amoxicilina Clavulanico 875/125 Mg                | 350  |
| RECBEN XENERICS FARMACEUTICA LIMITADA | 78.740.450-2 | 37  | Metronidazol Cm 500 Mg.                           | 100  |
| SANOFI-AVENTIS DE CHILE S.A.          | 92.251.000-8 | 162 | Insulina Retardada Nph Humana 100                 | 1250 |
|                                       |              | 163 | Insulina cristalina Humana 100 Ui/1               | 1250 |
|                                       |              | 128 | L-Dopa/Benserazida Cm 250/50 Mg                   | 130  |
| TECNOFARMA S A                        | 88.466.300-8 | 11  | Amoxicilina Pol.Sus.Oral 500mg 60ml               | 690  |
| WINPHARM SPA                          | 76.079.782-0 | 26  | Eritromicina Etilsucc. Cm 500mg                   | 85   |
|                                       |              | 49  | Nistatina Sus. Oral Gota 10.000 lu                | 6000 |
|                                       |              | 54  | Aciclovir cm 400 mg                               | 37   |
|                                       |              | 55  | Agua Bidestilada Am 5 MI                          | 38   |
|                                       |              | 56  | Pomada Azufrada 6% Envase 30 Grs.                 | 550  |



|     |  |       |
|-----|--|-------|
| 60  | Isosorbide Dinitrato Cm 10 Mg                | 15    |
| 67  | Enalapril Cm Ranurado 10 Mg                  | 2,3   |
| 76  | Acido Valproico Cm Recub. 200 Mg.            | 36    |
| 78  | Carbamazepina Cm Ranurado 200 Mg             | 16,5  |
| 90  | Haloperidol Cm 1 Mg                          | 10    |
| 98  | Flufenazina Decanoato Fa 250 Mg/10 MI        | 11000 |
| 103 | Paracetamol 10% Gotas Pediatricas Fc 15-20ml | 270   |
| 104 | Paracetamol Cm 500 Mg                        | 5     |
| 118 | Ibuprofeno Suspension Oral 100 Mg/5 MI       | 400   |
| 136 | Epinefrina Am 1mg/1ml                        | 110   |
| 148 | Clorfenamina Maleato Cm 4 Mg                 | 2,3   |
| 153 | Vaselina Liquida Medicinal Fc (125 - 250) MI | 750   |
| 156 | Ranitidina 50 Mg/2 MI Am                     | 90    |
| 169 | Hidrocortisona Succinato Fa 100 Mg           | 600   |
| 174 | Calcio Carbonato C/Vit. D Cm                 | 17    |
| 178 | Furosemida Cm 40 Mg                          | 15    |
| 187 | Sodio Cloruro 0,9% Am 5 MI                   | 45    |
| 198 | Piridoxina Clorhidrato Am 100mg/1ml          | 90    |
| 211 | Pomada Salicilato 5% Envase 30 Grs.          | 550   |
| 213 | Pasta Lassar Pote 30 Grs.                    | 580   |
|     |  |       |

2. Se declara desiertas las siguientes líneas por no presentarse ofertas o las ofertas presentadas son inadmisibles:

| N°  | Especificaciones del Comprador                          |
|-----|---|
| 1   | Sucralosa 7,5 Mg Cm                                     |
| 2   | Sulfadiazina de Plata 0,9 a 1,1% Crema Dérmica Fc 30 gr |
| 3   | Rifampicina 150 Mg CM                                   |
| 5   | Clindamicina 75mg/5ml Suspensión                        |
| 19  | Cloramfenicol 5% Crema 30 Gr                            |
| 42  | Permetrina Solucion 5% Fc 100-120 MI                    |
| 63  | Amlodipino 25 Mg Cm                                     |
| 93  | Clorpromazina Cm 100 Mg                                 |
| 94  | Clorpromazina Cm 25 Mg                                  |
| 108 | Acido Acetil Salicilico Cm 500 Mg.                      |
| 143 | Teofilina Anhidra Liberacion Sostenida 200 Mg           |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal

|     |  |
|-----|--|
| 157 | Ranitidina Cm 300 Mg                               |
| 179 | Glucosa Anhidra Farmacopea, 1 kg, Bolsa hermética. |
| 190 | Glucosa 30% Solución Am 20 MI                      |
| 196 | Tietilperazina 6.5 Mg/1 MI Am                      |
| 197 | Fitoquinona Am 10 Mg/1 MI                          |

3. Cabe señalar que la presente Licitación cuenta con el Presupuesto disponible, para su adjudicación de la cuenta 2152204004.
4. Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual requiere autorización del Honorable Concejo Municipal
5. La propuesta pública del Departamento de Salud, ID 2307-178-LP14 **“Convenio de Suministro de Medicamentos para los Establecimiento de Salud”**, será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización y aprobación por parte de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman: PAOLA OYARZÚN POBLETE, SUB JEFE DEPTO. SALUD (S); ANDRÉS ANTILLANZA SÁEZ, ENCARGADO U. ABASTECIMIENTO (S); VÍCTOR PARADA SILVA, FARMACÉUTICO U. ABASTECIMIENTO.

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL LILAYU: "Quiero hacer una consulta respecto a cómo ven la cantidad de medicamentos por Consultorio".

Se integra a la mesa la doctora Ximena Acuña, Jefa Departamento de Salud Municipal y don Víctor Parada Silva, Químico Farmacéutico.

DOCTORA ACUÑA: " Don Víctor es el Químico Farmacéutico, que está a cargo de esto, pero, generalmente todos los pedidos son mensuales, se va haciendo un balance mensual, hay un histórico también que es anual, y se solicitan al encargado o a la Unidad de Abastecimiento de la parte de Farmacia y Abastecimiento, que es don Víctor, y la señora Carol Oróstica, ellos analizan y van viendo de acuerdo a la población y a los programas, por ejemplo, población bajo control de hipertensión, de diabetes, de artrosis los medicamentos, GES, se dividen los medicamentos en diferentes formas, y así se van solicitando. Este año solamente tuvimos dos quiebres de stock".

SEÑOR PARADA: "Buenas tardes, señor Alcalde, y señores Concejales. Este año, como dijo la doctora, hubo 2 quiebres de stock, pero solamente porque hubo un problema de bioequivalencia, es sabido que la bioequivalencia exige que todos los medicamentos que están en el



mercado tengan bioequivalencia, para poder ser vendidos, y clorpromazina no presentó, o en ningún laboratorio en Chile aprobó la bioequivalencia, por eso hubo quiebre de stock, pero fue solucionado mediante Cenabast, que puede importar medicamentos, mediante resolución de ISP. En relación a la consulta inicial de cómo se estima el consumo, este se estima centralizándolo en la Unidad de Abastecimiento mediante un programa de internet que cada Centro sube su pedido mensual, y esto lo hace según pedido histórico, y programa, por ejemplo el consumo histórico de antibiótico, para enero es mucho más bajo que en junio, en tiempo pick de enfermedades; entonces, se hace según histórico, y según programa y otros, esto nosotros lo juntamos y lo consolidamos teniendo los medicamentos ya en bodega, nosotros entregamos los medicamentos a los Centros, según sus necesidades y después nosotros reponemos nuestras bodegas, según lo que entregamos esto hace que la entrega de medicamentos sea más fluida, no es necesario esperar licitar con licitaciones pequeñas L1, para poder entregar los medicamentos, y por eso es tan importante el convenio de suministro, porque esto nos da mucho más rapidez para poder hacer las ordenes de compras".

CONCEJAL LILAYU: " Respecto a los vencimientos de los medicamentos, ustedes tienen algún registro de eso, por ejemplo si ustedes compran el Ibuprofeno, y en un mes más vencen, como ven esto ustedes".

SEÑOR PARADA: "Medicamentos que se vencen son medicamentos que tienen una baja rotación".

CONCEJAL MUÑOZ: "Entiendo que este es el segundo convenio de suministro que vamos a practicar, mi consulta es saber por cuánto tiempo se va a realizar este convenio, y lo segundo cuando se pactó el primer convenio suministro, usted doctora nos planteó que el aumento de los costos, más menos fluctúa, entre el 25 y el 30% más de lo que proveía la CENABAST, y producto de un problema de gestión de la Cenabast, finalmente nosotros fuimos prácticamente obligados a generar este tipo de convenios, cuál ha sido la tendencia en el fondo, se sigue manteniendo esa diferencia en términos de costo, y cada vez vamos comprando más medicamentos a los laboratorios, o hoy día la Cenabast tiene un mayor protagonismo en término de disminuir un costo importante en materia de gestión de Salud Primaria".

DOCTORA ACUÑA: " Muy buena la consulta, porque nos hace un análisis de lo que ha pasado durante estos tres años de tener convenio de suministro, y como bien usted dice, la primer vez que se hizo convenio de suministro, estábamos muy preocupados porque los costos habían sido considerablemente mayores, hoy día estamos nosotros programando alrededor de \$1.200.000.000.- en farmacia, de \$800.000.000.- que estábamos gastando, de esos \$1.200.000.000.- se gastaron \$1.150.000.000.- el año pasado se programó a \$1.150.000.000.- y se gastaron \$850.000.000.- lo que significa que la bioequivalencia, el



convenio marco, el convenio suministro y la Cenabast, ya no como distribuidora, ha hecho que bajen los costos".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Los convenios suministros, ustedes tienen los listados de todos los medicamentos que van a adquirir, no hay alguno que falte, y hay alguna cláusula, que siempre he dicho, que es la que más nos cuesta, porque las empresas nos cobran, lo que quieren, cuando queda a criterio entre el vendedor y nosotros como comprador, eso no ocurre acá".

DOCTORA ACUÑA: " Hay un listado de medicamento, que son los que se utilizan en atención primaria y cuando alguien desea utilizar o se desea incorporar un medicamento, se tiene que ir a un comité de experto, y este comité acepta o no acepta el medicamento, en general los medicamentos que están aquí son medicamentos que no tienen quiebre de stock".

ALCALDE BERTIN: " Bien, señores concejales, votemos el punto".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-178-LP14 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", a los siguientes oferentes:

| Empresa                    | Rut          | Línea de Producto N° | Especificaciones del Comprador                | Valor neto adjudicado |
|----------------------------|--------------|----------------------|---|-----------------------|
| B BRAUN MEDICAL SPA        | 96.756.540-7 | 181                  | S.P. Glucosa 5% Am. 500 Cc                    | 350                   |
|                            |              | 182                  | S.P. Glucosalino Isotonico Am (1000) Cc       | 475                   |
|                            |              | 183                  | S.P. Glucosalino Isotonico Am (500) Cc        | 365                   |
|                            |              | 184                  | S.P. Sodio Cloruro 0.9% 1000 Cc               | 475                   |
|                            |              | 185                  | S.P. Sodio Cloruro 0.9% Am 500 MI             | 350                   |
|                            |              | 188                  | Sodio Cloruro 0.9% Am 20 MI                   | 90                    |
|                            |              | 191                  | S.P.Solucion Ringer Lactato Am 500            | 350                   |
| FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA | 76.830.090-9 | 65                   | Nitrendipino Cm 20 Mg                         | 4,85                  |
|                            |              | 4                    | Tetraciclina Clorhidrato Cp 250 Mg            | 32                    |
|                            |              | 9                    | Amoxicilina Cm 500 Mg                         | 34                    |
|                            |              | 14                   | Ceftriaxona Fa 1 Gr. Ampolla                  | 225                   |
|                            |              | 20                   | Cloranfenicol Cm 500 Mg                       | 58                    |
|                            |              | 23                   | Cotrimoxazol Suspension Pediatrica(40/200 Mg) | 656                   |
|                            |              | 25                   | Eritromicina Etil. S/O 400 Mg.                | 1150                  |
|                            |              | 28                   | Furazolidona Cm 100 Mg                        | 12                    |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal

|  |  |     |   |       |
|--|--|-----|---|-------|
|  |  | 29  | Furazolidona Sus.Oral 50mg/5ml Fc 60 MI         | 685   |
|  |  | 30  | Gentamicina Am O Fc 80 Mg/2 MI                  | 116   |
|  |  | 32  | Gentamicina Unguento Oftalmico Tubo de 3,5 grs. | 5250  |
|  |  | 36  | Metronidazol Cm 250 Mg                          | 29    |
|  |  | 40  | Mebendazol Cm 100 Mg.                           | 20    |
|  |  | 41  | Mebendazol Suspension 100 Mg/5ml Fc             | 580   |
|  |  | 43  | Crotamiton Locion Topica 10% Fc                 | 1366  |
|  |  | 46  | Clotrimazol Crema 1% Tu 20 Gr                   | 255   |
|  |  | 57  | Amiodarona Clorh. Amp. 150mg. 3ml.              | 279   |
|  |  | 58  | Amiodarona Clorhidrato Cm 200 Mg.               | 30    |
|  |  | 68  | Captopril Cm 25 Mg                              | 21    |
|  |  | 70  | Gemfibrozilo 600 Mg Comprimido                  | 43    |
|  |  | 71  | Lanatosido-C Am.0.4mg./2ml                      | 1164  |
|  |  | 74  | Acido Folico Cm 1 Mg                            | 11    |
|  |  | 77  | Acido Valproico Gotas 186 Mg                    | 3300  |
|  |  | 79  | Fenitoina Sodica Liber.Rap.Cm 100mg             | 17    |
|  |  | 84  | Fluoxetina Cm O Cp 20 Mg                        | 11    |
|  |  | 85  | Imipramina Cm 25 Mg                             | 14,3  |
|  |  | 86  | Venlafaxina Cm 75 Mg                            | 45    |
|  |  | 89  | Haloperidol Amp 5mg. 1ml                        | 96    |
|  |  | 91  | Haloperidol Cm 5 Mg                             | 13    |
|  |  | 92  | Clorpromazina Clorhidrato Am 25mg/2 MI          | 90    |
|  |  | 100 | Metamizol Sodico Am 1 Gm/2 MI                   | 87    |
|  |  | 101 | Metamizol Sodico Cm 300 Mg                      | 8,5   |
|  |  | 105 | Paracetamol Cm 80 - 100 Mg                      | 16    |
|  |  | 106 | Acido Mefenamico 500 Mg Comprimido              | 25    |
|  |  | 110 | Clonixinato Lisina 100 Mg/2 MI Am               | 152   |
|  |  | 111 | Diclofenaco Sodico Am 75 Mg/3 MI                | 55    |
|  |  | 112 | Diclofenaco Sodico Cm 50 Mg                     | 5,5   |
|  |  | 113 | Diclofenaco Sodico Supositorio 12.5 Mg          | 45    |
|  |  | 115 | Meloxicam 15 Mg Cm                              | 18,5  |
|  |  | 119 | Ibuprofeno Suspensión Oral 200mg/5ml            | 630   |
|  |  | 122 | Tramadol Gotas 100 Mg                           | 780   |
|  |  | 123 | Tramadol Gotas 50 Mg                            | 11915 |
|  |  | 124 | Trihexifenidilo Clorh Cm 2 Mg                   | 85,3  |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal

|                                 |              |     |  |      |
|---------------------------------|--------------|-----|--|------|
|                                 |              | 127 | Prednisona 20mg/5ml                        | 999  |
|                                 |              | 129 | L-Dopa/Carbidopa Cm 250/25                 | 100  |
|                                 |              | 130 | Lidocaina Clorhidrato 2% Am 5 MI           | 67   |
|                                 |              | 131 | Proparacaina Clorh.5/Mg Solucion Oftalmica | 4620 |
|                                 |              | 132 | Atropina Sulfato Am 1mg/1ml                | 79   |
|                                 |              | 140 | Propanolol Cm 40 Mg                        | 7,5  |
|                                 |              | 142 | Ciclobenzaprina Cm 10 Mg                   | 20,5 |
|                                 |              | 146 | Loratadina Cm 10 Mg                        | 8    |
|                                 |              | 147 | Clorfenamina Maleato Am 10 Mg/1 MI         | 87   |
|                                 |              | 152 | Magnesio Sulfato 25% Am 5ml                | 126  |
|                                 |              | 154 | Loperamida 2mg Comprimidos                 | 17   |
|                                 |              | 165 | Glibenclamida Cm Ranurado 5 Mg             | 6,5  |
|                                 |              | 171 | Betametasona Fosfato Disodico Am 4mg/MI    | 144  |
|                                 |              | 172 | Prednisona Cm 20 Mg.                       | 25   |
|                                 |              | 175 | Espironolactona Cm 25 Mg                   | 22   |
|                                 |              | 177 | Furosemida Am 20 Mg/1 MI                   | 90   |
|                                 |              | 180 | S.P. Glucosa 10% Am. 500 Cc                | 875  |
|                                 |              | 186 | Sodio Bicarbonato 8.4% Am 10 MI            | 201  |
|                                 |              | 189 | Sodio Cloruro 10% Am 20 MI                 | 137  |
|                                 |              | 192 | Potasio Cloruro 10% Am 10 MI               | 144  |
|                                 |              | 193 | Potasio Cloruro A.Sos. Gg 600 Mg           | 77,5 |
|                                 |              | 195 | Tiamina Clorhidrato Am 30 Mg/1ml           | 98   |
|                                 |              | 201 | Polivitaminicos Cm                         | 28   |
|                                 |              | 203 | Cianocobalmina Am 0.01 Mg/1ml              | 87   |
|                                 |              | 204 | Acido Ascorbico Cm 100 Mg                  | 3,2  |
|                                 |              | 206 | Disulfiramo Cm 500 Mg                      | 70   |
|                                 |              | 22  | Cotrimoxazol Forte Cm (160/800 Mg)         | 37   |
| CHEMOPHARMA S A                 | 96.026.000-7 | 18  | Claritromicina 500 Mg. Cm.                 | 125  |
|                                 |              | 109 | Clonixinato De Lisina Cm 125 Mg            | 28   |
| LABORATORIO D&M PHARMA LIMITADA | 99.522.620-0 | 149 | Budesonida 200mcg/Dosis Inhalador          | 1900 |
|                                 |              | 150 | Ipratropio Bromuro 20 Mg Inhalador         | 1800 |
| ETEX FARMACEUTICA LIMITADA      | 78.026.330-K | 138 | Salmeterol Fluticasona Inhal 25/250        | 4800 |
| ETHON                           | 76.956.140-4 | 12  | Ampicilina Cm 500 Mg                       | 89   |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal

|  |              |     |   |       |
|--|--------------|-----|---|-------|
| PHARMACEUTICALS<br>COMERCIALIZADORA<br>IMP EXP Y DIST LTDA |              | 38  | Metronidazol Gel Dermico                          | 6900  |
|  |              | 83  | Amitriptilina Cm 25 Mg                            | 9     |
|  |              | 95  | Diazepam Am 10 Mg / 2 MI                          | 480   |
|  |              | 166 | Tolbutamida Cm 500 Mg                             | 49    |
|  |              | 212 | Acido Borico (Sachet)                             | 239   |
| GLAXOSMITHKLINE<br>CHILE<br>FARMACEUTICA<br>LIMITADA       | 85.025.700-0 | 15  | Cefuroximo 250 Mg/5ml.                            | 15200 |
|  |              | 53  | Lamivudina 150 Mg/ Zidovudina 300 (Tipo Combivir) | 789   |
|  |              | 107 | Acido Acetil Salicilico Cm 100 Mg                 | 33,93 |
|  |              | 145 | Salbutamol Solucion Para Nebulizar 5mg            | 5550  |
| GRIFOLS CHILE S A  | 96.582.310-7 | 205 | Gamaglobulina Anti-Rh (D) Fa 0.25                 | 31000 |
| GRUNENTHAL<br>CHILENA LIMITADA                             | 81.323.800-4 | 75  | Ácido Tranexamico Am 1g                           | 4000  |
|  |              | 120 | Tramadol Cm 200 Mg.                               | 1300  |
| INSTITUTO SANITAS<br>S A                                   | 90.073.000-4 | 121 | Tramadol Cm 50 Mg.                                | 44    |
| ITF-LABOMED<br>FARMACEUTICA<br>LIMITADA                    | 96.884.770-8 | 176 | Hidroclorotiazida Cm 50 Mg                        | 7     |
| LABORATORIO<br>CHILE S.A.                                  | 77.596.940-7 | 44  | Decametrina Locion Antisarnica Fc 60-100 MI       | 1890  |
|  |              | 45  | Decametrina Shampoo Pediculicida Fc 100-120 MI    | 2100  |
|  |              | 61  | Nitroglicerina Cm Ranurado 0.6 Mg                 | 71    |
|  |              | 80  | Fenobarbital Cm 100 Mg                            | 25    |
|  |              | 81  | Fenobarbital Cm 15 Mg.                            | 22    |
|  |              | 96  | Diazepam Cm 10 Mg                                 | 10    |
|  |              | 97  | Alprazolam Cm 0.50 Mg                             | 6     |
|  |              | 39  | Metronidazol Ovulo Vaginal 500 Mg                 | 66    |
| LABORATORIO<br>PASTEUR S.A.                                | 87.674.400-7 | 47  | Clotrimazol Ovulo 100 Mg.                         | 90    |
|  |              | 48  | Clotrimazol Ovulo 500 Mg                          | 170   |
|  |              | 50  | Fluconazol Cp 150 Mg                              | 154,5 |
|  |              | 73  | Ferroso Sulfato 125 Mg/1 MI Gotas                 | 514,4 |
|  |              | 102 | Metamizol Sodico Supositorio 250 Mg               | 32    |
|  |              | 134 | Antiespasmodico Supositorio Adulto                | 110   |
|  |              | 135 | Antiespasmodico Supositorio Niño                  | 74    |
|  |              | 151 | Aluminio Hidroxido Gel 6% Fcx 250ml               | 1050  |
|  |              | 173 | Prednisona Cm 5 Mg                                | 9,2   |
|  |              | 199 | Polivitaminico Acd Gotas Fc 30 MI                 | 692   |
|  |              | 200 | Polivitaminico Jarabe Fc 100 MI                   | 640   |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal

|                                 |              |     |   |      |
|---------------------------------|--------------|-----|---|------|
|                                 |              | 16  | Ciprofloxacino Cm 500 Mg                        | 19,5 |
| LABORATORIOS EUROMED CHILE S.A. | 79.802.770-0 | 62  | Carvedilol 25 Mg Cm Birranurado                 | 24   |
|                                 |              | 116 | Ibuprofeno Cm 400 Mg.                           | 7,5  |
|                                 |              | 158 | Omeprazol Cm 20 Mg                              | 9,4  |
|                                 |              | 161 | Metformina Clorhidrato Cm 850 Mg Ac             | 8,4  |
|                                 |              | 59  | Digoxina Cm 0,25 Mg                             | 11   |
|                                 |              |     |   | 125  |
| LABORATORIOS RIDER LIMITADA     | 76.845.190-7 | 126 | Pramipexole Clorhidrato Cm 1 Mg                 | 110  |
|                                 |              | 155 | Metoclopramida Cm 10 Mg                         | 4,6  |
|                                 |              | 6   | Amoxicilina Clavulanico 800/57 Forte Suspension | 3800 |
|                                 |              |     |   | 13   |
| LABORATORIOS SILESIA SA         | 91.871.000-0 | 17  | Claritromicina 250 Mg/5ml Suspension            | 3990 |
|                                 |              | 24  | Eritromicina Etil. S/O 200 MG.                  | 952  |
|                                 |              | 27  | Flucloxacilina Susp.Oral 250 Mg/5ml             | 1100 |
|                                 |              | 66  | Metildopa Cm 250 Mg                             | 28   |
|                                 |              | 82  | Clonazepam Cm 2 Mg                              | 16,8 |
|                                 |              | 133 | Atropina/Papaverina Cm 05/40 Mg P/A             | 13,5 |
|                                 |              | 164 | Glibenclam./Metfor. Cm /Cm Rec 5/500 Mg         | 24,9 |
|                                 |              | 72  | Fumarato Ferroso 330 Mg                         | 43   |
|                                 |              |     |   | 167  |
| MERCK S A                       | 80.621.200-8 | 202 | Polivitaminicos Con Hierro Cm                   | 43   |
|                                 |              | 88  | Quetiapina 25 Mg Cm                             | 55   |
|                                 |              |     |   | 52   |
| NOVARTIS CHILE S A              | 83.002.400-k |     |   |      |
| NOVOFARMA SERVICE S.A.          | 96.945.670-2 | 137 | Fenoterol 0.50mg + Ipatropio 0.25mg             | 2990 |
|                                 |              | 8   | Amoxicilina Clavulanico Cm500/125mg             | 155  |
| OPKO CHILE S.A.                 | 76.669.630-9 | 10  | Amoxicilina Pol.Sus.Oral 250mg 60ml             | 410  |
|                                 |              | 21  | Cloxacilina Sodica Cm 500 Mg                    | 33   |
|                                 |              | 31  | Gentamicina S/Oftalmica 3mg/MI 5 MI             | 995  |
|                                 |              | 33  | Penicilina Sodica Fa 2.000.000 Ui               | 98   |
|                                 |              | 34  | Penicilina-G Benz. Fa 1.200.000 Ui              | 98   |
|                                 |              | 35  | Penicilina-G Sodica Fa 1.000.000 Ui             | 98   |
|                                 |              | 51  | Griseofulvina Cm 500 Mg                         | 43   |
|                                 |              | 64  | Losartan Cm 50 Mg.                              | 8,4  |
|                                 |              | 69  | Atorvastatina Cm 20 Mg                          | 18   |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal

|                                       |              |     |   |       |
|---------------------------------------|--------------|-----|---|-------|
|                                       |              | 87  | Sertralina Cm 50 Mg.                              | 12,4  |
|                                       |              | 117 | Ibuprofeno Cm 600mg                               | 15    |
|                                       |              | 141 | Atenolol Cm. 50 Mg                                | 5     |
|                                       |              | 144 | Salbutamol 100 Mg/1 Do Inh Fc200-30               | 720   |
|                                       |              | 170 | Betametasona Crema Topic. Valer.0.05%             | 275   |
|                                       |              | 194 | Sal Rehidratacion Oral 60 Meq                     | 249   |
|                                       |              | 208 | Timolol Maleato 0.5 % Fc 15 MI Solucon Oftalmica  | 1105  |
|                                       |              | 210 | Latanoprost 0.005% Frasco 2.5 MI                  | 2400  |
|                                       |              | 99  | Midazolam 15mg/3ml Amp                            | 1700  |
| PFIZER CHILE S A                      | 96.981.250-9 | 114 | Celecoxib Cm 200 Mg                               | 630   |
|                                       |              | 139 | Brimonidina Tartrato Al 0.2 % Sol. Oftalmica      | 4800  |
| PHARMA INVESTI DE CHILE S A           | 94.544.000-7 | 159 | Propinoxato Am 5 Mg / 1ml                         | 414   |
|                                       |              | 160 | Pargeverina-Metamizol 15ml Gotas                  | 2200  |
|                                       |              | 168 | Hidrocortisona Crema Dermica 1% 30 Gr             | 3200  |
|                                       |              | 207 | Lagrimas Artificiales Fc 15 MI Solucion Oftalmica | 2000  |
|                                       |              | 209 | Dorzolamida 20mg + Timolol 5mg Solucion Oftalmica | 5600  |
|                                       |              | 7   | Amoxicilina Clavulanico 875/125 Mg                | 350   |
| RECBEN XENERICS FARMACEUTICA LIMITADA | 78.740.450-2 | 37  | Metronidazol Cm 500 Mg.                           | 100   |
| SANOFI-AVENTIS DE CHILE S.A.          | 92.251.000-8 | 162 | Insulina Retardada Nph Humana 100                 | 1250  |
|                                       |              | 163 | Insulina cristalina Humana 100 Ui/1               | 1250  |
|                                       |              | 128 | L-Dopa/Benserazida Cm 250/50 Mg                   | 130   |
| TECNOFARMA S A                        | 88.466.300-8 | 11  | Amoxicilina Pol.Sus.Oral 500mg 60ml               | 690   |
| WINPHARM SPA                          | 76.079.782-0 | 26  | Eritromicina Etilsucc. Cm 500mg                   | 85    |
|                                       |              | 49  | Nistatina Sus. Oral Gota 10.000 Iu                | 6000  |
|                                       |              | 54  | Aciclovir cm 400 mg                               | 37    |
|                                       |              | 55  | Agua Bidestilada Am 5 MI                          | 38    |
|                                       |              | 56  | Pomada Azufrada 6% Envase 30 Grs.                 | 550   |
|                                       |              | 60  | Isosorbide Dinitrato Cm 10 Mg                     | 15    |
|                                       |              | 67  | Enalapril Cm Ranurado 10 Mg                       | 2,3   |
|                                       |              | 76  | Acido Valproico Cm Recub. 200 Mg.                 | 36    |
|                                       |              | 78  | Carbamazepina Cm Ranurado 200 Mg                  | 16,5  |
|                                       |              | 90  | Haloperidol Cm 1 Mg                               | 10    |
|                                       |              | 98  | Flufenazina Decanoato Fa 250 Mg/10 MI             | 11000 |
|                                       |              | 103 | Paracetamol 10% Gotas Pediatricas Fc 15-20ml      | 270   |



|  |     |  |     |
|--|-----|--|-----|
|  | 104 | Paracetamol Cm 500 Mg                        | 5   |
|  | 118 | Ibuprofeno Suspension Oral 100 Mg/5 MI       | 400 |
|  | 136 | Epinefrina Am 1mg/1ml                        | 110 |
|  | 148 | Clorfenamina Maleato Cm 4 Mg                 | 2,3 |
|  | 153 | Vaselina Liquida Medicinal Fc (125 - 250) MI | 750 |
|  | 156 | Ranitidina 50 Mg/2 MI Am                     | 90  |
|  | 169 | Hidrocortisona Succinato Fa 100 Mg           | 600 |
|  | 174 | Calcio Carbonato C/Vit. D Cm                 | 17  |
|  | 178 | Furosemida Cm 40 Mg                          | 15  |
|  | 187 | Sodio Cloruro 0,9% Am 5 MI                   | 45  |
|  | 198 | Piridoxina Clorhidrato Am 100mg/1ml          | 90  |
|  | 211 | Pomada Salicilato 5% Envase 30 Grs.          | 550 |
|  | 213 | Pasta Lassar Pote 30 Grs.                    | 580 |

Lo anterior, por el periodo de un año, a contar de la firma del contrato con el proveedor, y de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°36 de la Comisión Técnica del Departamento de Salud Municipal, de fecha 22 de diciembre de 2014, y antecedente adjunto.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### ACUERDO N°02.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°1857 DEL 23.12.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para renovar comodato, por cinco años, con carácter precario, sede social, ubicada en calle Chacarillas con Ñadi, Villa Jardín del Sol, en la ciudad de Osorno, con una superficie aproximada de 4.648,81m<sup>2</sup>, inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 4074 número 4051 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008, a la Junta de Vecinos Jardín del Sol.

Se da lectura al «ORD. N°1857, DIDECO. ANT.: INFORME N°193-R DE FECHA 17.12.2014. DIRECCION ASESORIA JURIDICA. MAT.: SOLICITUD INFORME FACTIBILIDAD RENOVACION DE COMODATO. OSORNO, 23 DICIEMBRE 2014. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JUAN L. AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo, mediante el presente oficio procedo a informar a Ud., sobre la solicitud de renovación de comodato por parte de Junta de Vecinos Jardín del Sol, correspondiente a sede social ubicada en calle Chacarillas con Ñadi.

Cabe señalar que de acuerdo informe adjunto N°193-R de fecha 17/12/2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica, lo solicitado corresponde sobre un retazo de terreno ubicado en Chacarillas con Ñadi Villa Jardín del Sol, ubicado en esta ciudad, inscrita a favor de este municipio a fojas 4.074 número 4.051 del Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

En opinión de dicha Dirección, no existe inconveniente jurídico en renovación de comodato, sugiriéndose que se trate de un comodato por cinco años con carácter de precario. Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Lo anterior para su conocimiento y mejor parecer, le saluda atentamente,  
JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO  
COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: " En votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de renovar comodato, por cinco años, con carácter precario, sede social, ubicada en calle Chacarillas con Ñadi, Villa Jardín del Sol, en la ciudad de Osorno, con una superficie aproximada de 4.648,81m<sup>2</sup>, inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 4074 número 4051 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008, a la Junta de Vecinos Jardín del Sol. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°1857 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 23 de diciembre de 2014; Informe N°193-R de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de diciembre, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°03.-**

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°1004 DEL 29.12.2014. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para comprometer financiamiento de los costos de operación y mantención anuales del proyecto "REPOSICIÓN JARDIN

INFANTIL BOSQUE ENCANTADO II", código BIP 30130655-0, por un monto de \$87.046.000.-

Se da lectura al «ORD.Nº1004 SECPLAN. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA PARA OBTENER COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL PROYECTO "REPOSICION JARDIN INFANTIL BOSQUE ENCANTANDO II", POSTULADO A FONDOS JUNJI. OSORNO, 29 DICIEMBRE 2014. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted autorizar incorporar el siguiente punto en tabla de Concejo:

El Concejo Municipal de Osorno acuerda financiar los siguientes gastos de operación y mantención anuales del proyecto "Reposición Jardín Infantil Bosque Encantado II", cód. BIP 30130655-O:

| ITEM                                | MONTO (M\$)   |
|-------------------------------------|---------------|
| Remuneraciones                      | 84.386        |
| Electricidad                        | 600           |
| Agua potable                        | 480           |
| Calefacción leña                    | 980           |
| Materiales Aseo                     | 240           |
| Materiales Oficina                  | 120           |
| Teléfono                            | 240           |
| <b>Costos Totales de Mantención</b> | <b>87.046</b> |

El documento generado será presentado al Ministerio de Desarrollo Social para subsanar observaciones.

Sin otro particular, saluda atte., CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN.»

ALCALDE BERTIN: " Votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Comprometer financiamiento de los costos de operación y mantención anuales del proyecto "REPOSICIÓN JARDIN INFANTIL BOSQUE ENCANTADO II", código BIP 30130655-0, por un monto de \$87.046.000.- Conforme al siguiente detalle:

| ITEM                                 | MONTO (M\$)   |
|--------------------------------------|---------------|
| Remuneraciones                       | 84.386        |
| Electricidad                         | 600           |
| Agua potable                         | 480           |
| Calefacción leña                     | 980           |
| Materiales Aseo                      | 240           |
| Materiales Oficina                   | 120           |
| Teléfono                             | 240           |
| <b>Costos Totales de Mantenición</b> | <b>87.046</b> |

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1004 de la Secplan, de fecha 29 de diciembre de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### ACUERDO N°04.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. E-MAIL DEL 26.12.2014 SECRETARIO MUNICIPAL. MAT.: Propuesta de determinación de Dieta Mensual de los señores Concejales en 15,6 UTM, según Ley N°20.742, artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del 01 de abril de 2015, al 31 de marzo de 2016.

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL LILAYU: "Señor Alcalde, voy a votar el punto, porque esto está en ley, pero solamente quiero hacer presente que es desagradable, y me siento incomodo votar por nuestro sueldo, y sé que está en la ley y tenemos que hacerlo, e incluso, creo que la remuneración que se le está entregando a los Concejales es muy baja, por el trabajo que hacen los concejales, consulté el tema al Secretario Municipal, y es una ley, que a mí me produce incomodidad".

ALCALDE BERTIN: " Votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de determinar la Dieta Mensual de los señores Concejales a 15,6 UTM, según Ley N°20.742, artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por el periodo de 12 meses, a contar del 01 de abril de 2015, al 31 de marzo de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°05.-**

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla.  
ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD.N°06, DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 02 ENERO 2015. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 06.01.2015, la solicitud de aporte de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Osorno, por un monto de \$14.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Turismo Familiar para las Organizaciones de Osorno 2015".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: " Hay un aporte para la Unión Comunal de Junta de Vecinos, para el proyecto de Turismo Familiar para las Organizaciones de Osorno 2015, se podría haber pasado el jueves, pero dado que estamos en pleno verano, y el Presidente de la Unión Comunal necesita comenzar con este proyecto, para que la gente salga a veranear, y este año se le está entregando un aporte de \$14.000.000.- y el año pasado fueron \$13.000.000.- y dado la premura del verano, es la razón que se está pasando el punto del aporte. Si ustedes están de acuerdo, votemos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Otorgar aporte a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, por un monto de \$14.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Turismo Familiar para las Organizaciones de Osorno 2015". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°117 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 30 de diciembre de 2014; Ordinario N°02 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 02 de enero de 2015; y Ordinario N°06 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 02 de enero de 2015.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°06.-**



2.- ALCALDE BERTIN: " El día de ayer, estuvo un representante de la Municipalidad de Valdivia, y ellos traen a Chile un equipo de Gimnasia de Dinamarca, es un evento bien atractivo, son 30 ó 40 personas, que hacen gimnasia de alta calidad, y se va a hacer la presentación en Valdivia, y ver la posibilidad que se haga la presentación acá en Osorno, el costo de esto es trasladarlos desde Bariloche, porque ellos vienen a Bariloche hacen su espectáculo y se viene para acá, el costo para nosotros sería alrededor de \$1.500.000.- ó \$1.600.000.- aproximadamente, no está el tiempo de hacer el traspaso a la Corporación, porque la única forma es traspasar los dineros a la Corporación, para que ésta haga la cancelación, porque no tenemos otra forma como contratarla nosotros. Antes de que puedan dar su voto, quisiera que el Jefe de Deportes don Fernando Romero, mostrara el video para que ustedes puedan evaluar la calidad de este evento, y así hacer el compromiso de aporte para el próximo jueves. Nosotros les daríamos el alojamiento a la Villa Olímpica, y haríamos un espectáculo para 5.000 personas ahí, y que sería gratis para toda la comunidad, no tendría costo alguno, ellos vendrían el 16 de febrero, y se tiene que dar la respuesta a más tardar el viernes. Este es un espectáculo de buena calidad, por lo tanto, necesito su compromiso de ustedes para después aprobar este aporte".

CONCEJAL MUÑOZ: " Encuentro genial la idea de traerlos, y comprometer los recursos, porque es un elenco de mucha calidad deportiva, me atrevería a sugerir además, en Osorno tenemos una cuna de varios artistas para que los inviten a participar".

ALCALDE BERTIN: " Ellos actuarían en la noche y al otro día podrían hacer algunas clínicas con algunos grupos, no hay ningún problema, porque después tendrían que irse a Valdivia, es por eso que requiero su compromiso señores Concejales, para que este evento pueda ser presentado acá en la ciudad de Osorno, al final de la reunión vamos a ver la presentación de este evento que se quiere traer".

3.- ALCALDE BERTIN: " Estamos tratando de reactualizar las relaciones internacionales con las ciudades que tenemos hermanamiento, he solicitado a nuestro Secretario Municipal, que se encargue del tema, y él ya ha hecho algunos contactos, por lo tanto, me gustaría que les contara resumidamente lo que se ha hecho".

SECRETARIO DEL CONCEJO: " Sí, efectivamente, se están reiniciando los contactos, en principio a nivel epistolar de correspondencia electrónica, hay que recordar que la Municipalidad de Osorno, tiene convenio de hermanamiento con Blumenau, el Estado de Santa Catalina, Brasil, tiene convenio de hermanamiento con Irlanda, con el condado de Monaghan, también tiene convenio de hermanamiento con Villa La Angostura, San Carlos de Bariloche, Argentina, y con Osorno la Mayor, de España, también respecto a Asia, tenemos convenio de hermanamiento con

Fushun, de China, y con la ciudad de Shangdu de la provincia de Sichuan, respecto de este último, hay bastante posibilidades de ya ir concretando, estamos conversando las condiciones de becas para estudiantes y también para funcionarios, para poder concurrir a la Universidad de Shangdu, a algunos cursos de cultura, idioma chino, y todo esto pagado por el Gobierno Municipal de Shangdu, estamos en conversaciones de las bases y cuando tengamos más antecedentes, los vamos a entregar, la idea es que el Gobierno Municipal de Shangdu pagaría absolutamente todo, pasajes, traslados, estadía, mantención, matrícula, todo”.

ALCALDE BERTIN: " Se va a cursar la invitación a una delegación de Shangdu, para ver si podemos traer una delegación China, a Osorno”.

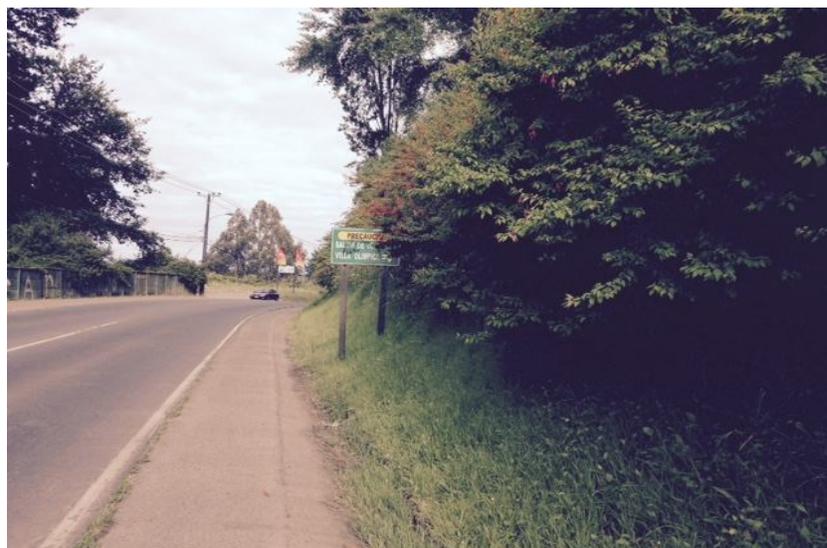
SECRETARIO DEL CONCEJO: " Sí estamos viendo la posibilidad si pueden asistir para el aniversario de la ciudad de acá de Osorno”.

4.- CONCEJAL CARRILLO: " Este es un tema que lo planteé en el Concejo el día 9 de diciembre de 2014, que dice relación con el acceso a la Villa Olímpica, en el tema de buscar las medidas de mitigación para prevenir accidentes en ese lugar; como pueden observar en las fotografías los letreros son bastante pequeños, incluso, los arbustos los están tapando, por lo tanto, ahí se requiere de una poda, y había señalado de poder demarcar en el cemento, "marcha lenta o salida de vehículos", porque no hay elementos muy notorios o reflectantes que permitan que los conductores que vienen ingresando hacia el sector de Francke, se puedan percatar que ahí hay una salida de vehículos, porque cuando hay eventos deportivos se genera bastante peligro.”





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal





ALCALDE BERTIN: " Tiene mucha razón Concejal, vamos a solicitar al nuevo Director de Tránsito, que haga las gestiones para que se despejen los letreros, que se pinten las señales en el cemento, y también que se coloquen tachas, para que así la gente se dé cuando que es una zona de cuidado, y aprovecho la oportunidad de presentarlo al Concejo".

Se integra a la mesa don Luis Vilches Soto, Director de Tránsito.

SEÑOR VILCHES: "Buenas tardes, señor Alcalde y señores Concejales. Lo primero aclarar, que esa es una ruta que tiene tuición el M.O.P. no nosotros como municipio, pero lo vamos a gestionar".

ALCALDE BERTIN: " Voy a conversar con el Director del M.O.P., me recuerda mañana para comenzar a hacer las gestiones".

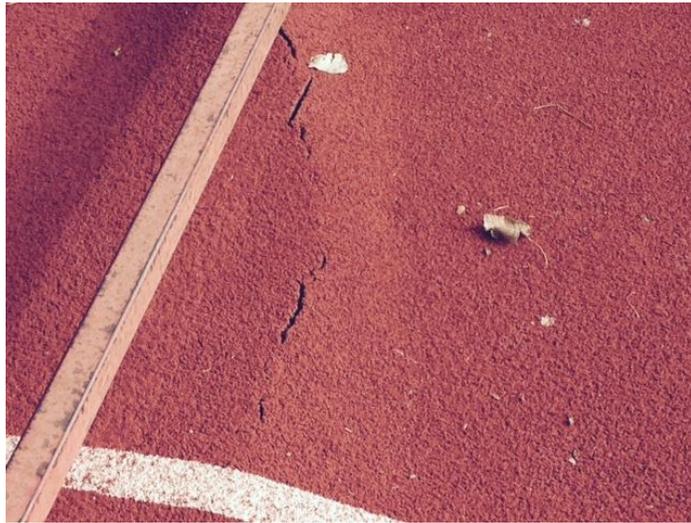
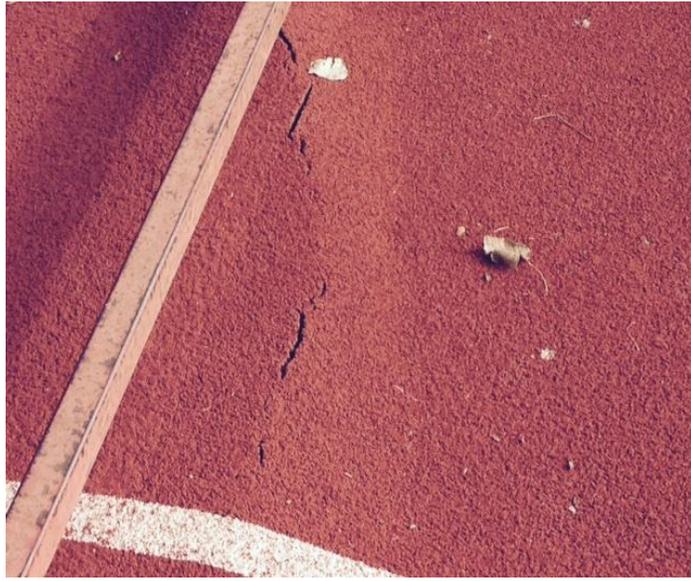
CONCEJAL CARRILLO: " Bienvenido don Luis Vilches".

SEÑOR VILCHES: " Muchas gracias".

5.- CONCEJAL CARRILLO: " Hoy estuve viendo la pista atlética, lamentablemente, tiene unos problemas, y es la misma parte que ha tenido siempre, se ha reparado en años anteriores, y vuelve a aparecer estas grietas en la pista, y quisiera saber cuáles son las medidas que se están tomando para esta reparación".

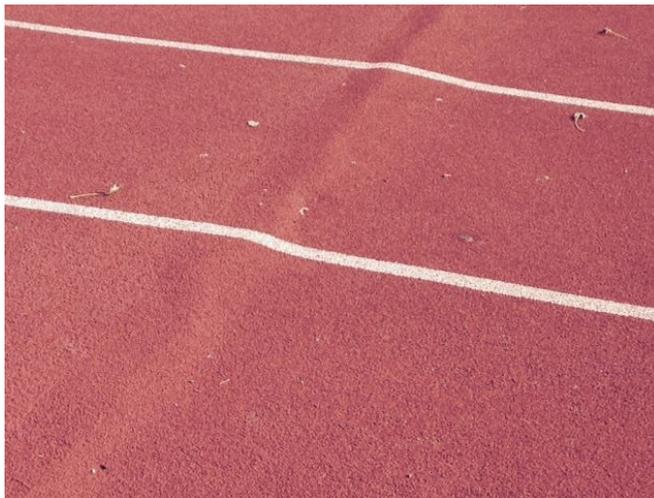


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal



ALCALDE BERTIN: " Hoy me enteré de este tema por el Jefe de Deportes, que mostró unas fotografías, y lo instruí, inmediatamente, para que haga las cotizaciones del caso, con una empresa que entienda de esto, porque creo que ahí hay que romper la base, porque este cemento con el calor se levantó en la pista, y ahí hay que ver si técnicamente se puede cortar el cemento y parchar estas zonas, ya están dadas las instrucciones y espero que durante la otra semana sepamos cuánto cuesta reparar esto, porque lo vamos a hacer con recursos propios".

CONCEJAL CARRILLO: " Pero estaría ya esto operable para el mes de marzo".

ALCALDE BERTIN: " Estamos en la búsqueda de los técnicos que sepan hacer esto, porque es un trabajo muy especializado, pero las instrucciones están dadas, y depende solamente del Jefe de Deporte , cuándo demore en buscar y hacer todo esto".

CONCEJAL CARRILLO: " Perfecto".



6.- CONCEJAL CARRILLO: " El señor Ricardo Marín Martínez, me hizo llegar una denuncia hace algunos días atrás, de una situación que se vive en el 3er sector de la Población García Hurtado de Mendoza, por un sitio eriazo que hay ahí, remití los antecedentes a la Dirmaao, con las fotografías y un memo, por lo tanto, me gustaría saber que se ha hecho al respecto porque yo ayer me comuniqué con el señor Marín, y me ha dicho que nadie lo ha llamado, ni han ido a visitar el lugar, y este tema lo envié a la Dirmaao el día 30 de diciembre, y hasta el día de ayer no han tenido respuesta".





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal





Se integra a la mesa don Nelson Navarro Cárdenas, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (S).

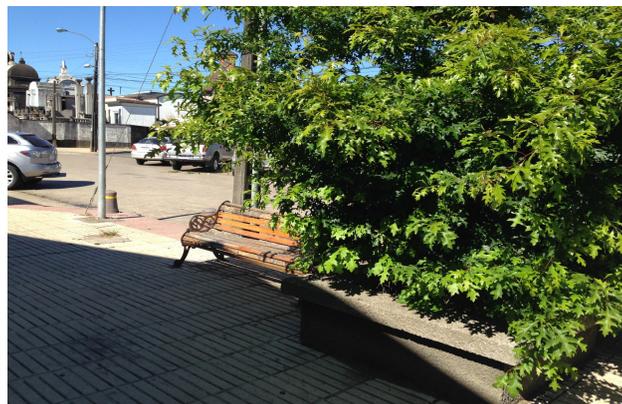
SEÑOR NAVARRO: "Buenas tardes, señor Alcalde y señores Concejales, este es un sitio del Serviu, nosotros en el mes de noviembre, enviamos un oficio a todos los dueños o propietarios de sitios eriazos, por lo tanto, este sitio corresponde a la calle Ricardo Piwonka, y está en el juzgado, señor Alcalde".

CONCEJAL CARRILLO: " Alcalde, también quisiera si se pudiera enviar un oficio a Carabineros, porque a ese lugar va mucha gente a drogarse, a beber, etc., y los vecinos están muy preocupados".

ALCALDE BERTIN: " Se va a enviar un oficio a Carabineros para denunciar los hechos " .

CONCEJAL CARRILLO: " Dejo los antecedentes para que se haga el oficio Alcalde y gracias".

7.- CONCEJAL VARGAS: "Señor Alcalde, traje unas fotografías:





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal



Bueno muchos de ustedes han llegado a este lugar, a acompañar a amigos, familiares, etc., al Cementerio Católico, es un lugar con historia en nuestra comunidad osornina, y que en este

último tiempo ha tenido un cambio importante con las florista, recuerdo en el concejo anterior, se le dio otra cara al lugar, hoy en día también con los trabajos de la avenida Manuel Rodríguez, se hicieron algunos cambios importantes ahí, sin embargo lo que quisiera transmitir señor Alcalde, es que llega mucha gente mayor, apegada a estos ritos, y acompaña de todo corazón cada momento para despedir algún familiar o vecinos, junto con el dolor que eso significa para muchos, es por ello que solicito que se pudieran colocar escaños, en el frontis del cementerio, porque existen solamente dos, los que están al comienzo del cementerio, e incluso hay un arbusto que está casi encima de un escaño, estas son sugerencias de adultos mayores, que tienen problemas para caminar para desplazarse, por lo tanto, dejo esa sugerencia señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: " No se preocupe Concejal, vamos a tomar las medidas del caso, para que la Dirmaao se haga cargo”.

8.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, ahora sabemos que tenemos un nuevo Jefe en el Departamento de Tránsito y me parece bien. Pregunté hace algunas sesiones atrás en relación a la Oficina de Asuntos Indígenas, para saber si tenemos un encargado de esa Oficina dentro del Municipio.”

ALCALDE BERTIN: “Señor Concejal, sé que se ha visto eso, pero le contestaré por escrito, porque no tengo el dato en este momento.”

9.- CONCEJAL VEALSQUEZ: “Señor Alcalde, cuando nosotros vamos a capacitarnos, a veces se generan algunos problemas porque nos capacitamos, sin embargo, nosotros estamos trabajando en relación a la desmunicipalización de la educación en Chile y que es un tema que se va a tocar en este primer semestre del año 2015. A esto fuimos varios concejales de acá y de acuerdo a lo que establece la ley tenemos que entregar nuestra visión y responder a lo que aquí se nos mandata. Este es un tema bastante conocido y que se aclaró con la visita del Seremi, y quiero mostrar las diapositivas para que queden en acta.



Porque un nuevo Sistema  
Escolar  
de Educación Pública

NECESIDAD DE IGUALDAD DE  
DERECHOS Y NIVELAR LACANCHA

La relación que establecen las familias que acuden a un establecimiento público es la satisfacción de un derecho; la relación que se sostiene con un establecimiento privado es la contratación de un servicio.



La Asociación Chilena de Municipalidades, en los seminarios de Huechuraba y Cabrero, reconocen el valor de la Educación Escolar Pública como un DERECHO SOCIAL y una herramienta fundamental para el desarrollo del país y ha hecho propia la demanda ciudadana de que esta debe ser gratuita, de calidad y sin lucro

La relación que establecen las familias que acuden a un establecimiento público es la satisfacción de un derecho; la relación que se sostiene con un establecimiento privado es la contratación de un servicio. Esti se ha venido trabajando con la Asociación Chilena de Municipalidades, en los seminarios de Huechuraba y Cabrero, y se reconocen el valor de la Educación Escolar Pública como un derecho social y no como un bien de consumo."

1. La Educación Pública debe ser garantizada por el Estado en la provisión de un servicio educativo de calidad, que cumpla el rol nivelador de oportunidades y expectativas, que promueva la movilidad e integración social.
2. Debe ser la máxima expresión de un sistema que garantice total inclusión, sin espacios para la segregación social y cultural.
3. La Educación Pública debe tener el más alto prestigio dentro del sistema educativo.



La desigualdad de ingresos familiares, no tiene compensación territorial. El 70% de los municipios no posee los recursos humanos ni financieros para enfrentar las responsabilidades de garantías.

El aporte municipal a educación depende del ingreso municipal, entre 15.000 a 95.000 por estudiante

Endeudamiento del sistema multifactorial, USE, Asistencia, Baja de matrícula, convenios locales, retiros en base a endeudamiento.

Necesidad de mantener aporte de Municipios a la Vulnerabilidad comunal de los estudiantes. Red de Desarrollo comunal

## Requisitos y propuestas para un Nuevo Sistema de Educación Pública

1. Calidad.
2. Sistema Nacional.
3. Financiamiento.
4. RRHH

La Educación Pública debe ser garantizada por el Estado en la provisión de un servicio educativo de calidad, que cumpla el rol nivelador de oportunidades y expectativas, que promueva la movilidad e integración social. Hoy se ve el problema de los alumnos que postulan a las universidades en donde los que tienen plata pueden y los que no tienen no pueden. Por tanto el estado cuando crea la figura del sostenedor se olvida de la relación que debe tener con los padres, los apoderados, y sobre todo con los docentes. En cuanto a cómo se genera



la subvención escolar hoy es por asistencia media de alumnos lo que equivale lo que suma un aporte por alumno con la subvención escolar preferencial, que también condiciona como aporta a la educación pública administrada por los Municipios de alrededor de noventa y cinco mil pesos. También se sabe que el sistema público hoy está endeudado porque se paga por asistencia media y no por matrícula, que es un cambio que se requiere, que se pague por matrícula. Nosotros tenemos un municipio ordenado económicamente y no hemos tenido problemas, pero los municipios se ven obligados a pedir préstamos y aportes adicionales de la subvención para las jubilaciones y hay que pagarlo mensualmente con lo cual se resta de la subvención escolar. Todo ello se está analizando para poder des municipalizar el sistema educativo chileno. Los requisitos de la propuesta son la calidad, el financiamiento y el recurso humano.

### **Problema:**

**Sobredimensión de pruebas estandarizadas y categorización sin plan de mejora como objeto (Semáforo explícito o implícito)**

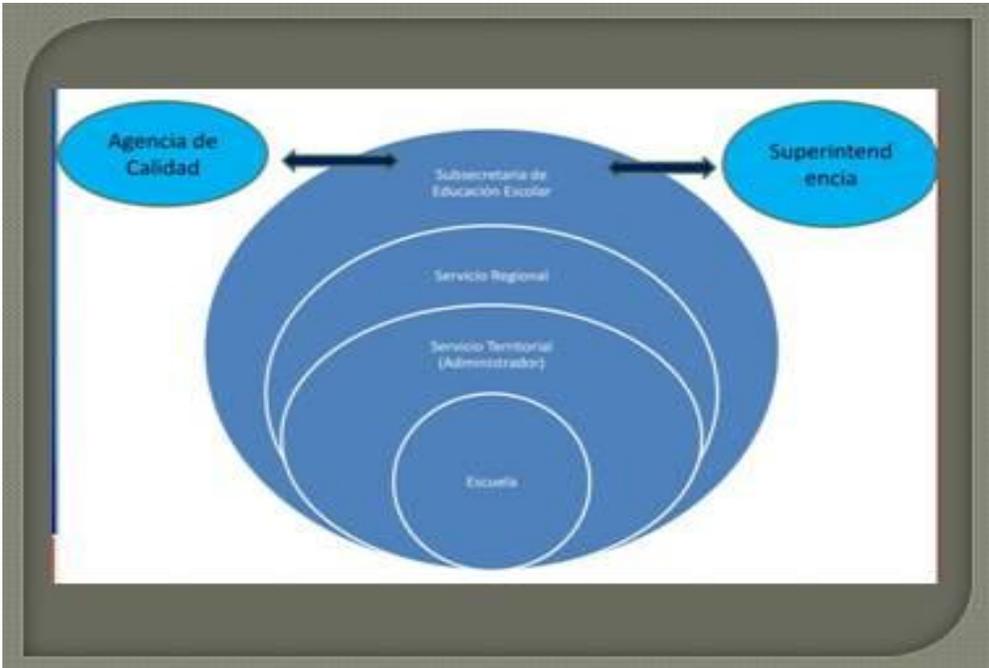
### **Nuevo Sentido**

**Calidad como proceso integral; Técnico Pedagógico, Desarrollo Humano y de Superación de la Vulnerabilidad. Con mirada intersectorial y con objetivo de planes de mejora.**



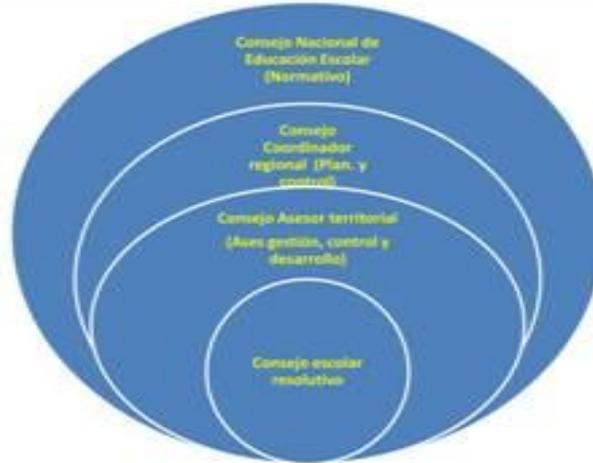
# Nueva Propuesta Servicio Nacional de Educación

Uno de los grandes problemas que tenemos hoy es la dimensión de las pruebas estandarizadas y categorizadas sin un plan de mejora como objeto de semáforo. La educación pública con subvención normal no tiene un sistema que agilice cada acción y que pueda ser evaluada mediante un seguimiento, no así la SEP con sus planes de mejoramiento educativo. El nuevo sentido que se le quiere dar es Técnico Pedagógico, Desarrollo Humano y de Superación de la Vulnerabilidad. Con mirada intersectorial y con objetivo de planes de mejora, es decir que el sistema comience y termine con un norte al 31 de diciembre, como evaluamos, cómo generamos las notas a los alumnos.





## Sistema de Participación.



### Subsecretaría de Educación Pública Escolar:

- Ser el ente rector, técnico pedagógico del sistema de Educación pública.
- Presentar y gestionar el financiamiento de las entidades supervisoras y administradoras de la Educación Pública.
- Sancionar los Convenios de Desarrollo Educativo de las entidades regionales de Educación Pública.
- Orientación y apoyar a las entidades administradoras de la Educación Pública.
- Velar por el desarrollo nacional de los sistemas de administración y finanzas, de los de recursos humanos, con el objeto que cumplan con los estándares de eficiencia y transparencia.
- Coordinar con la Agencia de Calidad y Superintendencia de educación los estándares de calidad y programas de fiscalización.

Ese será el sistema que viene con la reforma, con un sistema de participación, mediante un Concejo Nacional, Concejo Regional, Concejo Asesor Territorial y que ya está en discusión en el Parlamento con una Subsecretaría de Educación Pública Escolar.



### Servicio Regional de Educación Pública

- Elaboración y controlar Convenios de Desarrollo Regional.
- Proponer estándares de evaluación a la Agencia de la Calidad en la región.
- Planificar, normar y supervisar el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos ubicados en su territorio jurisdiccional.
- Desarrollar proyectos de infraestructura, acorde con los convenios de desarrollo.
- Delinear y proponer adecuaciones a políticas y programas de las agencias territoriales.

### Servicio Regional de Educación Pública

**Proponer y evaluar las políticas y diseñar e implementar programas y las acciones de apoyo técnico pedagógico para el mejoramiento del desempeño de cada uno de los actores educativos y el desarrollo de capacidades técnicas y educativas de las instituciones escolares.**



Se está planteando un Servicio Regional de Educación Pública que estaría encabezado en la región por los Servicios Territoriales, Servicio Administrativo Privado. Aquí tienen cabida todos los sistemas educativos, cuando se habla que los colegios subvencionados desaparecen es un mito, no es la realidad. El sector territorial de la educación pública obedece a dar respuesta de quienes se harán cargo de este nuevo sistema público des municipalizado y que serían las Dirección Provinciales y los DAEM, que pasarían a ser los servicios territoriales de la educación constituyendo unidades territoriales de gestión educativa de servicio público. La nueva estructura abarcará un territorio determinado por la ley con la obligación de generar las acciones de planificación y ejecución de los Convenios de Desarrollo Educativos Territoriales. Los DAEM serán los entes provinciales y así sucesivamente a las comunas más pequeñas, es decir el DAEM de Osorno podría ser el ente territorial de esta provincia. Un Comité Territorial tendrá un director ejecutivo, una dirección jurídica, una dirección estratégica y la dirección de planificación mediante una dirección de educación, una dirección de administración, de recursos humanos. Todo esto tiene que ver con que en el actual sistema público municipal no tenemos para generar estadísticas del tema técnico pedagógico porque no es nuestra función, nosotros fuimos creados como un departamento administrativo, por eso se le dará esa calidad.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal

## Servicio Territorial de Educación Pública

## Servicio Territorial de Educación Pública

Las Direcciones Provinciales y los DAEM/Corporaciones pasarán a ser los Servicios Territoriales de Educación, constituyendo unidades territoriales de gestión educativa de servicio público.

La nueva estructura abarcará un territorio determinado por la ley con la obligación de generar las acciones de planificación y ejecución de los Convenios de Desarrollo Educativos Territoriales



El Servicio Territorial de Educación, será el ente administrador del sistema educacional público, incorporando a DÆEM y áreas de educación de las corporaciones, asumiendo las funciones que estas instancias ejecutan tradicionalmente y demás funciones que le sean asignadas por la nueva normativa. Tendrá como órgano rector un Comité Territorial de Educación con una composición diversa, aunque privilegiando la capacidad y especialización de sus miembros para centrar su accionar en la consecución de los objetivos supremos del sistema educativo.

### Servicio Territorial de Educación:





**Se requiere de un financiamiento para la Educación Pública que garantice las condiciones esenciales para garantizar un servicio de calidad a todos los estudiantes.**

**Financiamiento Dual:**

- Basal según std. calidad
- Programas, Condiciones Especiales e Infraestructura y Mantenimiento.

Financiamiento Basal, debe cubrir el 100% de los gastos de RRHH y de operación de cada uno de los establecimientos definidos por el estándar de calidad nacional.

(Dotación docentes y asistente de educación para cubrir las exigencias del plan curricular y de la JEC) equipo de convivencia escolar; funcionamiento de los Consejos Escolares, involucramiento de los apoderados, apoyo a centros de estudiantes, alimentación escolar, CRA, etc.)

Algo sobre lo que se me consultó es que las nuevas entidades administradoras deberán recibir los establecimientos en condiciones financieras saneadas, para lo cual se debería establecer políticas que contribuyan a resolver este problema con los municipios. De igual modo los Municipios no podrán quedar endeudados por programas nacionales que se vieron obligados a implementar, como anticipos de subvención es para el retiro de docentes y asistentes. Todo esto viene dentro de los aportes que hará el Estado. Uno de los temas que preocupa a los DAEM es que en la "desmunicipalización" requiere considerar la forma en que los trabajadores y trabajadoras de la



educación, sean estos profesionales docentes o no docentes, administrativos, auxiliares y con cargos directivos, serán traspasados al Estado como su nuevo empleador.

### Condiciones para la desmunicipalización

➤ Las nuevas entidades administradoras deberán recibir los establecimientos en condiciones financieras saneadas, para lo cual se debería establecer políticas que contribuyan a resolver este problema con los municipios. Para asegurar que ningún municipio genere malas prácticas se propone establecer como línea base la realidad 2013.

➤ De igual modo los Municipios no podrán quedar endeudados por programas nacionales que se vieron obligados a implementar, como anticipos de subvención es para el retiro de docentes y asistentes.

### Trabajadores y trabajadoras

La "desmunicipalización" requiere considerar la forma en que los trabajadores y trabajadoras de la educación, sean estos profesionales docentes o no docentes, administrativos, auxiliares y con cargos directivos, serán traspasados al Estado como su nuevo empleador.



**Continuidad laboral:** Se debe contemplar el traspaso de los trabajadores de las escuelas "sin solución de continuidad" lo que significa "sin interrupción" de su trabajo, reconociendo el Estado sus años de servicio, derechos adquiridos por antigüedad, etc.

**\*Pago de deudas y derechos sociales obligatorios:**

Como condición para el traspaso, se debe generar un plan con aporte estatal, que permita regularizar las deudas que los municipios mantienen con los trabajadores/as. Lo que significa el saneamiento económico del pago de cotizaciones previsionales. A marzo del 2014, la deuda total asciende a \$4.264.818.626.-

**\*Pago de deudas y derechos sociales obligatorios:**

Como condición para el traspaso, se debe generar un plan con aporte estatal, que permita regularizar las deudas que los municipios mantienen con los trabajadores/as. Lo que significa el saneamiento económico del pago de cotizaciones previsionales. A marzo del 2014, la deuda total asciende a \$16.264.818.626.

**\*Vinculación del traspaso a la carrera funcionaria que contemple:** Ingreso, Desarrollo y Jubilación, como un "todo", coherente con lo que significa ser funcionarios del Estado que requieren condiciones de trabajo decentes, capacitación y participación dentro de sus comunidades escolares y un salario acorde con el rol, responsabilidad y experiencia.



Derechos adquiridos por negociaciones locales: Como criterio, se debe buscar un mecanismo que permita salvaguardar derechos adquiridos en negociaciones comunales. Mantención individual en contratos.

La "desmunicipalización" requiere considerar la forma en que los trabajadores y trabajadoras de la educación, sean estos profesionales docentes o no docentes, administrativos, auxiliares y con cargos directivos, serán traspasados al Estado como su nuevo empleador.

Aquí se habla que no habrá una nueva indemnización porque en el año 1982 cuando fueron traspasados del estado a los municipios los establecimientos hubo una indemnización, y lo que se plantea es que el estado siempre ha estado presente con los recursos porque la subvención escolar siempre ha llegado de parte del estado, no han sido los municipios los que han colocado los recursos sino que han sido el estado hace llegar los recursos al sistema municipal. Esta es una propuesta dentro de lo que se ha trabajado como concejales. El sistema pasa con todo lo que hoy existe y todo lo que se requiere para hacer funcionar el sistema municipal que sería financiado por el estado."

10.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Señor Alcalde, presento también una preocupación por el uso de las calles."





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal



Se instaló una carpa, y si nos fijamos ese camión pequeño alcanzó a pasar y con un video que pude hacer se demuestra el mal uso de la calle y mi único afán es que se tomen las medidas y se vea el resguardo para evitar algún accidente y que no se vea comprometido el Municipio.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal



ALCALDE BERTIN: "Señor Concejal, el uso de las calles lo determina la Seremía de Transportes, y eso fue solicitado por la Gobernación Provincial, y nosotros no tenemos nada que ver en eso."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Está bien, pero nosotros, como Municipio, podemos mostrar eso al señor Gobernador, porque tampoco podemos prohibir el paso de los vehículos."

ALCALDE BERTIN: "Antes teníamos la tuición nosotros, pero ese tipo de bien de uso público, que es la calzada, lo determina solamente el Ministerio de Transporte."

CONCEJAL VELASQUEZ: "El Ministerio de Transportes tendría que escuchar al Alcalde de Osorno."

ALCALDE BERTIN: "Nosotros no tenemos injerencia en el sentido de regular nosotros, lo que prestamos nosotros son la plazas y los lugares peatonales."

CONCEJAL CARRILLO: "Señor Alcalde, quiero respaldar lo que señala el Concejal Velásquez, porque ese día también pasé por el lugar y la gente tiende a responsabilizar al Municipio, y me dijeron que le diga al Alcalde que no haga eso. Sería bueno que se aclare que no siempre los cortes de tránsito y este tipo de situaciones son responsabilidad del Municipio sino que hay otros entes del Estado, que también tienen esa facultad para hacerlo."

ALCALDE BERTIN: "Cuando nosotros usamos una calle tenemos que pedirle permiso al Ministerio de Transportes, pero le vamos a hacer notar al Gobernador y le haremos llegar esta deliberación, no hay problema en ello. Que se le haga llegar por medio de la Secretaría de Actas, la deliberación al señor Gobernador."

11.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Señor Alcalde, quisiera hacer mención de todos aquellos que sus hijos rindieron la PSU y



el ingreso a las universidades. Personalmente, recurrí varias universidades del Consejo de Rectores y la universidades privadas, y uno de los temas importantes fue el dinero para que con pago se pueda optar a todos los créditos. Nosotros sabemos que desde el año 1990 en Chile aumenta la cifra en que un 14% de los jóvenes tenían acceso a estos estudios, hoy esa cifra alcanza al 51% de los jóvenes que quieren estudiar en la educación superior. Pero esto no va acompañado de equidad, por ejemplo, más del 10% de los colegios obtienen menos de 500 puntos en la PSU, eso quedó reflejado en los últimos resultados, lo que significa que la mayoría de esos alumnos no pueden postular a las universidades adscritas al sistema de admisión mediante PSU. Cuando se habla que la educación debe ser gratis y de calidad hay muchos que se oponen, pero si leemos este párrafo nos damos cuenta que hay gente que quiere estudiar pero no puede estudiar porque no tiene los recursos, esto es para la elite, para los que tienen recursos y pueden pagar una universidad sin tener como requisito único la PSU. Las universidades que están adscritas al Consejo de Rectores, necesita 475 puntos como mínimo para poder postular a las universidades, con ese requisito es mayor el porcentaje de alumnos que queda fuera de la universidad que los que pueden postular. Los alumnos nuestros que tienen mejor puntaje, están en desventaja en 166 puntos de acuerdo a los datos de la última PSU con los colegios particulares pagados. Se implementó el ranking de notas y todos sabemos que favoreció a algunos colegios como el Liceo Rahue, donde alumnos obtuvieron un buen puntaje en la PSU producto de las notas de enseñanza media o NEM para poder tener un mayor puntaje para competir, en nuestros colegios y donde nuestros alumnos tienen menores posibilidades. Nosotros como Municipio podemos tener una alianza estratégica con la Universidad de Los Lagos, para socializar algunas ideas sobre este tema. Además nuestros alumnos de nuestros colegios andan perdidos en el proceso de postulación a las universidades, porque efectivamente hay alumnos que no saben postular, que llegan a la universidad preguntando de todo y no hay un asesoramiento. Si se llegase a concretar este convenio de cooperación con la Universidad de Los Lagos, también está lo de la acreditación de las carreras, sabemos que hay muchas universidades que no están acreditadas, no nos preocupamos de eso, la tasa de deserción, de la empleabilidad de la carrera, financiamiento, calidad docente e infraestructura. Respecto al financiamiento mucha gente tiene que ver como paga, y eso es producto de un sistema inequitativo que no ha dado la posibilidad de que todos los alumnos tengan acceso a una educación gratis y de calidad, es curioso que las universidades privadas lo que venden es el marketing con muy lindas modelos las cuales productos de la universidad y nos despreocupamos de la postulación de nuestros alumnos. Quisiera señor Alcalde, solicitar si existe la voluntad de parte de la autoridad, poder conversar este tema, a mayor escala y con las personas indicadas y ver si la Universidad de Los Lagos puede aportar mediante un convenio de cooperación."

ALCALDE BERTIN: "No vamos a coordinar con la Directora del D.A.E.M. para efectos de esta regulación."

12.- CONCEJAL LILAYU: "Señor Alcalde, después de la brillante clase de educación que nos dio el Concejal Velásquez, haré solo una pequeña reflexión al final. Ahora, quería transmitir por su intermedio señor Alcalde a la Dirección Jurídica, sobre un aviso que me preocupa y del cual no tuve tiempo de investigar, por mis vacaciones, esto salió el viernes y es un extracto de solicitud de aprovechamiento de aguas de cauce natural de la comuna de Osorno, Salmones Humboldt Ltda. Rut 76.175.118-2, domiciliado en Avenida Manfredini, N° 41 Piso 15 oficina 1501, de la comuna de Puerto Montt, al señor Director General de Aguas. Y que en conformidad a lo establecido en el Artículo 171 y 41 del Código de Aguas solicita aprobar el Proyecto de Descarga al río Rahue. Hablo como Presidente de la Comisión de Salud de la Municipalidad, tenemos que averiguar qué está pasando, porque dice que está localizado en la comuna de Osorno de la Provincia de Osorno. La obra consiste en conducir el agua empleada en la piscicultura mediante tubería hasta su descarga al río Rahue, en un punto definido por las coordenadas. Sería bueno averiguar cómo hacerlo desde el punto de vista legal, por qué una descarga de una salmonera al río Rahue."

ALCALDE BERTIN: ¿Y es en la comuna de Osorno?

CONCEJAL LILAYU: "Efectivamente, para la comuna de Osorno, y como punto de descarga."

ALCALDE BERTÍN: "Le pedimos a Jurídica que haga las averiguaciones."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Desconocía lo que está planteando el Concejal Lilayú, hace poco tiempo atrás con la Concejala María Soledad Uribe y el Concejal Víctor Bravo Chomalí, nos tocó visitar los sistemas de captación de agua potable, del agua que beben todos los vecinos de la ciudad, efectivamente casi el 60% de las aguas las captan desde el río Rahue, en Caipulli y un poco más arriba, como a cuatro o cinco kilómetros de Caipulli, por eso me parece muy importante lo que está planteando el Concejal Lilayú, y sería importante invitar a la Autoridad Sanitaria, porque entiendo que hay empresas que trabajan alrededor del río Rahue agua arriba, Nestlé entre otras más, y ESSAL nos comentaba en la visita que la Autoridad Sanitaria los visita solo una vez al mes, pero hace poco en El Diario Austral vimos que en el río Rahue iba leche que había sido vertida al río. Sería importante solicitar a la Autoridad Sanitaria que se haga presente, porque si hay una piscicultura, efectivamente, todos sabemos que a los salmones se les aplican antibióticos, se le entrega comida y si estamos captando y bebiendo de esa agua es riesgoso para la salud de nuestra población. Me sumo a la idea pero sería importante sacar un acuerdo de este Concejo para invitar a la Autoridad sanitaria, en este caso

a la señora Teresa Cancino para que nos explique qué pasa con este tema.”

ALCALDE BERTIN: “No hay inconveniente que se invite a la señora Teresa Cancino para que venga al Concejo en Febrero.”

13.- CONCEJAL LILAYU: “Señor Alcalde, una reflexión sobre la exposición de educación del Concejal Velásquez, cuando uno habla de educación es un poco más grande, este Gobierno ha tratado de hacer una gran reforma, todos sabemos lo que está pasando, y cuando se habla que será gratis y de calidad, yo entiendo lo de gratis, pero cuando hablamos de evaluación y de calidad en la educación pienso que eso lo dirá el tiempo y la gente, y en ningún momento de la exposición sobre el proyecto del Gobierno se habla de qué calidad queremos, no quiero entrar en discusión de lo que pasó en la PSU, ese es un tema que también me preocupaba, me hace pensar porque los colegios privados aumentaron la brecha y la inequidad de la educación pagada y privada con la educación municipal. Efectivamente la educación municipal aumento unos puntos más que la subvencionada pero todos sabemos que el ser privada significa mejores sueldos para los profesores y otro tipo de cosas que aportan esos colegios privados. Ojalá que la reforma educacional aporte a lo que todos estamos diciendo, que todos los recursos vayan a los colegios municipalizados, porque en estos momentos para entrar a una universidad no solamente falta plata para entrar sino que también tienen que estar mejor habilitados, tienen que tener una mejor educación, tener un bagaje y de esa manera van a poder competir con los que en estos momentos pueden entrar. Ese es un filtro que hoy produce inequidad por lo que hay que poner las fichas en la educación municipal y por eso me temo que el proyecto actual no habla de calidad, espero que esto se lleve en buena forma, que sea de calidad pero al final lo dirá el tiempo porque esta es una reforma que será a largo plazo para implementarla, y la gente, los padres, los alumnos y los profesores los que dirán si esta reforma es buena o no, creo que si se tiene que hacer esta reforma pero hay que enfocarla para otro lado.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Tiempo atrás tuvimos al Seremi de Educación y hubo la instancia para discutir este tema, como también lo planteó el Concejal Velásquez, y solo quiero decirle al Concejal Lilayu que cuando él plantea el concepto de inequidad y de la libertad de elegir todos sabemos a qué concepto quiere abordar, el tema de la segregación básica se produce por los recursos, quien tiene más se educa en un colegio más caro y quien tiene menos se educa en un colegio más vulnerable, como hablamos la semana pasada todos aspiramos, ojalá que los que tengan más, como por ejemplo los del Colegio Alemán o de la Alianza Francesa, Osorno College, se vinculen con los que tienen menos, o sea una educación pública para todos, que el factor dinero no sea pretexto, eso es fundamental y a eso apunta la reforma, eso quiso abordar el Concejal

Velásquez y el seremi de Educación con los Jardines Infantiles desde la cuna.”

14.- CONCEJAL LILAYU: “Señor Alcalde, una cosa que me pilló de sorpresa hoy día, es que me empezaron a llamar de los medios de comunicación, respecto a lo que salió en la televisión sobre nuestro Festival de la Leche y la Carne, solamente lamento que este, que es un evento local que estamos cuidando, un evento que cada vez está tomando mayor cariz, este evento ya tiene connotación nacional y en la mañana me llamaron por un programa que hubo en La Red y de alguna manera este faranduleo y lo que pasó en la Municipalidad nos hace mal. Lamento que esto que es un festival serio haya sido tema de connotación nacional de farándula y que no contribuye en nada al prestigio del festival y tampoco de Osorno, participo mucho de sus palabras que escuché, no me corresponde hablar de los funcionarios, pero, qué bueno que se eliminó la farándula y lamento que esto haya pasado.”

15.- CONCEJAL MUÑOZ: “Señor Alcalde, se ha estado hablando de educación acá y me gustaría que el Departamento de Educación Municipal nos pudiera hacer llegar un informe y análisis comparativo por cada establecimiento educacional en relación a los resultados de la PSU que se obtuvieron ahora, en el año recién pasado, me gustaría que se pudiera hacer un análisis comparativo de los últimos tres años por cada establecimiento educacional.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema que se envíe la información.”

16.- CONCEJAL MUÑOZ: “A cada uno de nosotros, el seremi del Medio Ambiente nos hizo llegar el proceso de consulta pública del anteproyecto del Plan de Contaminación Atmosférica para la comuna de Osorno, y aquí en el Oficio N°509 del 22 de Diciembre indica que el mismo día 22 de Diciembre se inicia el proceso de consulta y se cierra el 17 de Marzo, y se indican dos mecanismos para realizar las observaciones de este proceso de consulta, que es la plataforma electrónica y el correo postal. Son las únicas dos formas de poder indicar las observaciones que indiquen los ciudadanos. Tengo dos preocupaciones en relación a este tema, la primera, es que varios actores sociales, y el propio municipio lo mencionó en algún minuto, se planteó la posibilidad de no hacerlo durante el verano, dado que el 50% de los funcionarios públicos y la gente están de vacaciones, por tanto se hace lo que se pidió que no se haga, que es iniciar el proceso de consulta en un periodo estival complicado. Como la Seremía finalmente coloca las reglas del juego, ellos publicaron este tema y lo que me preocupa es cómo se va a llevar a cabo este proceso de consulta, qué participación va a haber y como el Municipio entra para hacer llegar las observaciones. En ese sentido quiero hacer la siguiente propuesta, nosotros como gobierno



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal

local y como municipio de Osorno, tenemos una ordenanza local de Participación Ciudadana, aprobada en Agosto de 2011 y que es la Ordenanza N°90, donde se establecen varios mecanismos de participación ciudadana, como este mismo Concejo Municipal, el Cosoci, las audiencias públicas, las mesas territoriales, los cabildos abiertos, asambleas ciudadanas, etc., Quiero proponer es que se invite al Seremi para que nos exponga en Plan de Descontaminación que es el definitivo, se pueda aplicar la Ordenanza para que la ciudadanía a través de encuentros territoriales pudiera conocer."

ALCALDE BERTIN: "Le hemos dado vueltas al asunto, en estos últimos días, porque lo hemos estado discutiendo, y la decisión que he tomado es que vamos a hacer una Audiencia Pública, específicamente para estos fines, con toda la comunidad, en un lugar determinado, y vamos a pedir al Director de Dideco, en conjunto con la Administradora Municipal, que vayan preparando esta Audiencia Pública, que vamos a realizar dentro del mes de enero, para discutir, solamente, el tema del Plan de Descontaminación; la verdad es que el Plan se está viendo entre algunas personas, y no con la gente que tiene que verlo, no sé si la Unión Comunal de Juntas de Vecinos ha visto este tema, al parecer muy poco, casi nada. Entonces, es el momento de llamar a toda la comunidad y juntarnos en una tarde de trabajo, donde van a estar ustedes invitados, por supuesto, está cautelado el tema."

CONCEJAL MUÑOZ: "Pero, junto con la Audiencia Pública, me gustaría que igualmente sean invitados a exponer a este Concejo Municipal y al COSOCI, que entiendo también es una instancia de participación ciudadana."

ALCALDE BERTIN: "En ese caso habría que cursar la invitación al Seremi, para que haga una exposición al Concejo y al COSOCI, pero, la Audiencia va dentro del mes de enero."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Señor Alcalde, efectivamente, lo que menciona el colega Muñoz, con asombro vi cuando se abrieron los plazos de esta consulta pública, que es pública se supone, que es desde diciembre a marzo, especialmente, en la temporada estival, época donde sabemos que la mayoría de nuestra gente no está en la ciudad, y aparte, por los instrumentos que mencionaba don José Luis Muñoz, Web y Correo Postal; Web, la mayoría de nuestros ciudadanos que quieren participar, el 60 ó 70% de quienes participan no tienen acceso a un computador, a Internet, así es que me extraña que mi Gobierno, por el cual participé y voté, no piense en los procesos de la gente, porque hay muchos vecinos y vecinas de Osorno, que les encantaría participar activamente de este Plan de Descontaminación, pero una Consulta Pública, y me uno a los dichos de don José Luis, sería importante, quizás, plebiscitar una Ordenanza, como él lo mencionaba, de Participación Ciudadana, y que el Seremi de Medio Ambiente se pronunciara, porque he visto, señor Alcalde, y Concejales, que el Seremi no ha estado trabajando de la mano con las autoridades

comunales, hay muchas cosas que se han impuesto desde el Gobierno Regional, y no se han consultado a muchos actores de la comunidad Osornina, y el Plan de Descontaminación involucra a todos.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, la Audiencia sacará un predicamento, y se dará a conocer la decisión de la gente de Osorno, y eso tendrá que ser respetada, porque una Audiencia tiene el poder para hacer eso.”

17.- CONCEJAL MUÑOZ: “Mi último punto, señor Alcalde, hace dos o tres semanas atrás, fuimos invitados por el Jefe Provincial del Servicio de Salud Osorno, don Nelson Bello, con varios colegas estuvimos en un proceso de participación ciudadana bastante interesante, en un dialogo ciudad, de toda la provincia; y en esa actividad, se dio a conocer un Convenio de Programación que suscribió, justamente, el Gobierno Regional de Los Lagos, con el Ministerio de Salud, como una gran noticia, además, y eso lo valoramos todos, la posibilidad de aplicar un instrumento de Convenio de Programación, que pocas veces se aplica, como instrumento de gestión financiera, y lo que sí se generó, o que planteé en términos de crítica, y creo que varios lo plantearon, fue la distribución financiera del convenio, donde de los 216 mil millones de pesos, que incorpora este Convenio, a ocho años, de ejecución de distintas obras, la provincia de Osorno se quedó con algo parecido a los 56 mil millones de pesos, Llanquihue y Palena 145 mil millones de pesos, más o menos, y Chiloé 95 mil millones de pesos, entonces, la reflexión que uno hace, ¿nosotros somos menos en comparación a la provincia de Chiloé, en términos de habitantes?”.

ALCALDE BERTIN: “Las sumas no me dan, de la cantidad que usted dio, porque estamos hablando de 200 mil millones.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde son 294 mil millones de pesos, casi 300 mil millones de pesos.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Bien, pero, la reflexión es, junto con solicitar, además, señor Alcalde, para que lo conozcamos, porque al menos yo no lo conozco, de que a través de la Seremía de Salud podamos tener ese Convenio de Programación, del listado de obras que se van a ejecutar, particularmente, en la ciudad de Osorno. Ahora, entiendo que el CDT, que es un anhelado proyecto que el Municipio de Osorno ha venido trabajando, desde hace 3 ó 4 años atrás, entiendo que no está dentro del Convenio.”

ALCALDE BERTIN: “Está en el FNDR.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Pero, aquí había un convenio marco que permitía financiar las obras, entonces, me llama la atención eso, la escases de proyectos de obras para la provincia de Osorno, en comparación con las otras provincias.”

ALCALDE BERTIN: "Vamos a pedir explicaciones a la Seremi para que nos diga por qué esta distribución, y en base a qué se nos entregó esta suma a nosotros, y que nos dé la relación de todos los proyectos financiados, en toda la región."

CONCEJAL CARRILLO: "Señor Alcalde, la crítica la hicimos con mucha fuerza, con el colega José Luis Muñoz, porque vimos que la provincia, nuevamente, salía desmejorada en el tema de distribución de recursos, como ha ocurrido en otras ocasiones, con otros Intendentes; pero, sin embargo, lo que nos llamó la atención es que la explicación que nos entregó, ese día, la autoridad de Gobierno, fue que estos Programas se habían trabajado con los Departamentos de Salud correspondientes, de cada Municipio, de la provincia, entonces, sería bueno que la Doctora, aprovechando que está presente en la sala, y a lo mejor tiene conocimiento del tema, nos cuente qué sucedió, por qué Osorno salió tan desmejorado en esta situación."

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la doctora Ximena Acuña Mansilla, Jefe del Departamento de Salud Municipal.

DOCTORA ACUÑA: "Bueno, este es un tema del cual nos sorprendimos, porque primera vez que los Alcaldes no firman los Convenios de Programación, estos convenios siempre habían sido firmados entre el Intendente, la Seremi de Salud y el Alcalde respectivo; lo dije en una reunión, nos llamó la atención, porque esto me lo enviaron desde Mideplan. Pero, lo que trabajamos por el Servicio de Salud, fue cuando me propusieron la posibilidad de hacer dos SAR, que son dos SAPU de Alta Resolutividad, y esos están, uno en Chuyaca y otro en Rahue Bajo; me dieron la posibilidad de que este SAR pudiéramos adosarlo a un Centro de Salud, y dijimos con el señor Alcalde que hiciéramos un nuevo Centro de Salud, un séptimo Centro de Salud, que va a estar en Chuyaca, con el SAR, viene la normalización del CESFAM "Dr. Marcelo Lopetegui", completo, viene la normalización del CESFAM "Dr. Pedro Jauregui" con un SAR, que era lo que nosotros, en Atención Primaria, necesitábamos, y por qué no está el CDT, porque el CDT aún la metodología no estaba lista, y el CDT se fue por otro camino."

ALCALDE BERTIN: "La pregunta, doctora Acuña es, porque no importa, estos 50 mil millones de pesos que se destinan para Osorno es para la provincia de Osorno, y de esos tenemos 10 mil millones para la comuna de Osorno, pero, por qué la diferencia si a Puerto Montt le dieron 120 mil millones de pesos, y a Chiloé casi 100 mil millones de pesos."

DOCTORA ACUÑA: "Eso lo desconozco, señor Alcalde."

CONCEJAL CARRILLO: "Quiero agregar algo, señor Alcalde, a Llanquihue le dieron 145 mil millones de pesos, y a Chiloé 84 mil millones de pesos, pero, sin embargo, lo que nos respondió el Director Provincial de Salud, don Nelson Bello, es que estos presupuestos no eran rígidos, y que



podían ser flexibilizados en el tiempo, por lo tanto, si hubiesen otras necesidades, en la comuna correspondiente, que sea planteado en el momento oportuno, es decir, antes de que se inicie el proceso de gastos de este presupuesto, que debe ser a contar de marzo de este año. Entonces, su propuesta, señor Alcalde, es buena, que podamos invitar a este Concejo a la Seremi de Salud, junto con el Director Provincial de Salud, para que nos expliquen y ver qué otra obra de salud podemos insertar dentro de este presupuesto."

CONCEJAL BRAVO: "Una observación, señor Alcalde, estos 56 mil millones de pesos, son por 8 años, lo que significa que son mil millones para cada una de las comunas, como son 7 comunas, 8 por 7 son 56, es decir, es mínima la cantidad en relación a lo que se necesita en salud."

ALCALDE BERTIN: "Lo que pasa es que los proyectos no se hacen uno cada año, se hace uno en el tiempo."

CONCEJAL VARGAS: "Efectivamente, participé aquella mañana de aquel dialogo, y me quedé con una preocupación, primero, con el tema de las cifras, estaba claro cómo estaba repartido, y sería bueno que se explicara; fue una jornada de muchos aplausos, y eso me da miedo, el mundo político, de cualquier Gobierno, de la persona que promete, dice cosas, promete cosas, y tras cada anuncio habían aplausos y quedé preocupado, porque si las cosas no se cumplen, después, el tema pasa la cuenta; de verdad, no sé, si con tanto cemento, con tantas construcciones se va a solucionar el tema de salud, me queda absolutamente claro que con el Hospital que tenemos, que para muchos es un Hospital espectacular, que es lo mejor que tenemos en el sur de Chile, para mí el tema de salud no está solucionado, sigue siendo, todavía, un tema grave que la gente no es atendida; a cuántas personas enviaron a sus casas en estas fiestas de fin de año, porque no hay médicos para operar, aunque tenemos infraestructura y tenemos toda la implementación, y seguimos anunciando infraestructura, pero, me gustaría que anunciaran otras cosas también, qué le ponemos adentro, a esa infraestructura para, definitivamente, solucionar un tema tan importante para tantas personas, como es el tema de salud."

DOCTORA ACUÑA: "Justamente, fue un tema que conversamos, nosotros lo que necesitamos, hoy día, en Salud Primaria, es consolidar, tenemos Atención Primaria, una Red de 6 Centros de Salud, 2 CECOF, y nuestro gran problema, hoy día, son las horas médicas, ustedes lo saben, tenemos una brecha importante; entonces, así como usted lo dice, lo conversamos con el señor Alcalde, tampoco podemos estar haciendo monumentos y monumentos sin tener médicos, porque la insatisfacción del paciente es tremenda, de no tener una hora médica, y qué hicimos, fue analizar Chuyaca, hoy día ahí tenemos un vacío de cobertura, necesitamos descongestionar el CESFAM "Dr. Lopetegui", para poder tener Chuyaca, descongestionando el CESFAM Lopetegui, trasladamos el Laboratorio al CDT, el CDT se va por FNDR, ya está presentado,

normalizar el CESFAM "Dr. Pedro Jáuregui", y tener un SAPU de alta resolutivez, que eso es muy bueno, porque va a tener la posibilidad de tener médicos, resolviendo. Hoy en la mañana nos dijeron que vienen médicos generales de zona, para las zonas urbanas, no son muchos, pero, son alrededor de 6, médicos que para nosotros es harto; entonces, si bien es cierto, uno analiza los presupuestos y se considera que es injusto, pero, nosotros en Atención Primaria, no nos atrevemos a seguir haciendo infraestructuras en donde no vamos a poder tener ni Enfermeras, que es un tema, hoy día no tenemos Enfermeras para reemplazar, estamos con problemas en Enfermería, y el problema de los médicos."

18.- CONCEJAL HERNANDEZ: "Señor Alcalde, primero, la CONADI está en un proceso de postulación de subsidios de tierra, y entiendo que sus Bases han sido modificadas, y no tan solo en las Bases, si no del fondo de tierras en sí, y frente a esta inquietud quisiera, a través de su intermedio, se pueda oficiar a la Directora Regional de CONADI, señorita Claudia Pailalef, para solicitarle un informe de las tierras entregadas en la provincia de Osorno, el uso que están haciendo las familias beneficiadas y si están siendo arrendadas estas tierras o no."

ALCALDE BERTIN: "No podemos pedirle informes a ella, pero, si usted quiere hacerlo, lo puede hacer a través de la Ley de Transparencia, pero, el Concejo no puede solicitar informes a un funcionario público."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Bueno, entonces, como Concejo solicitar a la Directora Regional de la CONADI que venga a exponer sobre el Subsidio de las tierras."

ALCALDE BERTIN: "Eso sí, la podemos invitar, no hay problema."

19.- CONCEJAL HERNANDEZ: "Lo otro, señor Alcalde, tiempo atrás el señor Farkas, de acá de Osorno, entiendo que se reunió con el señor Frei, con el Rector Cubillos, de la Universidad Austral, para ver el traspaso del edificio viejo que está arriba en Pilauco, y entiendo que ese edificio está traspasado a la Universidad Austral."

ALCALDE BERTIN: "A ver, el señor Farkas falleció hace años atrás, y eso es una Sociedad, que se hizo cargo de los bienes, y que liquidaron todos los bienes; tengo entendido que ese edificio fue traspasado a la Universidad Austral, y son ellos los dueños."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Sí, el señor Farkas hizo un traspaso a la Universidad Austral, y por eso quisiera ver la posibilidad de que podamos enviar un oficio a la Universidad Austral, porque todos sabemos para qué se ha prestado ese edificio, efectivamente, se hacen ensayos bomberiles,

eso es lo bueno, pero, se presta para todo tipo de acciones. Sería bueno esto, porque hay un compromiso de la Universidad Austral, con respecto a ese edificio, y es un edificio que la comunidad permanentemente lo ve vacío, se genera inseguridad, drogadicción, entonces, saber en qué está ese proyecto o cuáles son los planes con respecto a esa propiedad."

20.- CONCEJAL HERNANDEZ: "Y mi último tema, señor Alcalde, todos sabemos los innumerables problemas que nuestros vecinos y vecinas de Osorno, hace bastante tiempo, están teniendo con la Ficha de Protección Social; muchos de nuestros vecinos y vecinas, todavía, están teniendo problemas para postular a los distintos subsidios de vivienda, becas, emprendimiento, entre otros beneficios, entonces, señor Alcalde, por su intermedio, quisiera que se oficiara a la Ministra de Desarrollo Social, para solicitar su pronunciamiento, porque entiendo que este año viene la nueva Ficha de Protección Social, y saber cuándo se va a comenzar a implementar la nueva Ficha, tiempo, plazo, planificación territorial que tiene el Ministerio, cuál va a ser la diferencia de esta nueva Ficha con la antigua Ficha, que implementó el ex Presidente Piñera, y cómo se va a medir la situación de pobreza, porque sabemos que la situación de allegados todavía no está muy clara, y muchas de nuestras familias, que están postulando a subsidio de mejoramiento o a vivienda nueva, no lo pueden hacer porque sus puntajes son elevados; sabemos también que el factor educación sigue siendo un castigo, porque muchos solicitantes que tienen una carrera profesional o técnica, su puntaje se les eleva un montón, pero, lo que no saben nuestras autoridades en Santiago, que muchos de estos estudiantes están cesantes y no tienen ingreso."

ALCALDE BERTIN: "No hay problema, se oficiará."

21.- CONCEJAL BRAVO: "Señor Alcalde, en el año 2009 ó 2010 se hizo un Concurso del Himno de Osorno, y la idea es porque los Pueblos, muchos de ellos, en Chile también, quieren a su territorio, en el caso de Osorno este himno se hizo para qué, para que no cantáramos en ocasiones que son importantes, y cuáles son las ocasiones importantes, por ejemplo, en los Colegios, tenemos 51 establecimientos, cuando se canta el himno nacional, se canta el himno de Osorno, con la fuerza, energía y alegría que debemos tener los Osorninos, y orgullosos de estar en esta tierra, como lo hacen los Ariqueños; recuerdo, señor Alcalde, que en el año 2005, cuando Arica fue declarada región, ellos cantaron "Arica siempre Arica, Arica hasta morir", pero, lo hacían con tanta fuerza, y uno, que no era Ariqueño, se emocionaba, creo que eso es muy valioso, señor Alcalde, y me gustaría que a través del D.A.E.M., se les de una grabación, se les inculque a las nuevas generaciones que Osorno es una tierra generosa, que hay que quererla. Y aquí, que están las Juntas de Vecinos, cuando tengan importantes actividades, se van a sentir



orgullosos de cantar este himno de Osorno. Así es que propongo que este himno sea distribuido y estemos orgullosos de nosotros mismos.”

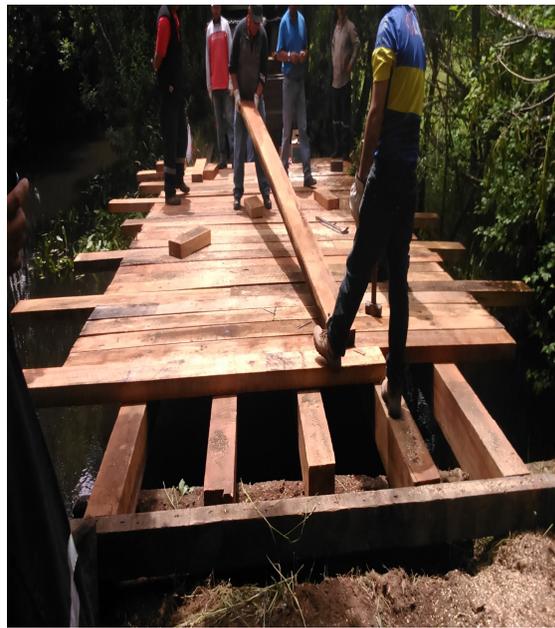
ALCALDE BERTIN: “Hablemos con la Directora de Cultura y de Educación, para ver la forma de cómo implementamos este tema.”

22.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, como 6 meses atrás, por invitación de algunos vecinos del Callejón La Isla, fuimos a visitar el sector y vimos estos puentes:





Este sector está en el Km 18, Internacional Puyehue, y ahí están los puentes, con 30 años que ellos mismos habían hecho, con un peligro inminente, esas aguas tienen 4 ó 5 metros de profundidad; como ven, eran tabloncillos rústicos, hechos por ellos mismos; a través de una audiencia que tuvimos con usted, con los vecinos, y a través de la inmediata acatación del Departamento de Obras, de la señora Angela Villarroel, se implementó una licitación, que quedó desierta, después se volvió a llamar a licitación donde ocurrió lo mismo, y hasta una tercera licitación, producto de ello, quiero agradecer a usted y a la señora Angela, porque finalmente determinaron hacer el trabajo en forma directa, con recursos propios de la Municipalidad.



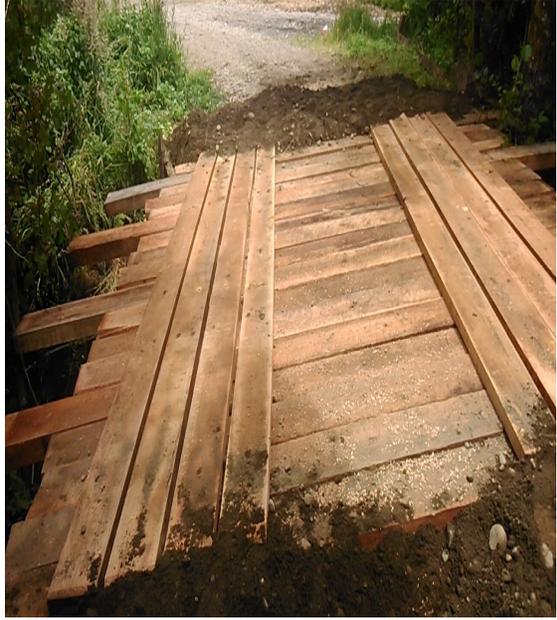


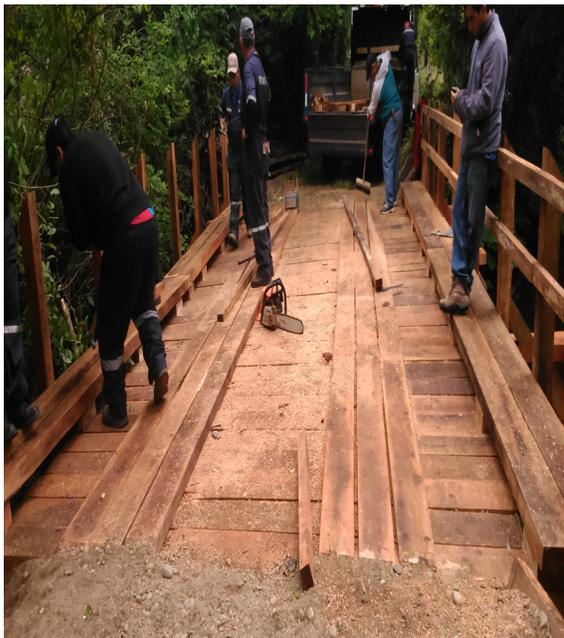
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal





Ahora los puentes están así, se están realizando las obras, con Personal Municipal, cambió, tienen seguridad, se colocó madera nueva, con baranda, los vecinos están muy contentos, porque se cree que las obras son para el centro de Osorno, y no es así, con esto se demuestra que el sector rural también es considerado. Así es que agradecer por este trabajo."

23.- CONCEJAL BRAVO: "Lo último, señor Alcalde, también traje fotografías, un tema para el nuevo Director de Tránsito:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal



Este tema hay considerarlo, se produce congestión vehicular en calle Ramírez, antes de llegar a la Plazuela Yungay; y en ese lugar hay un Paso Cebra, donde los peatones cruzan con mucha calma, creen que pueden pasear por ese Paso, provocando largas filas de vehículos.”

ALCALDE BERTIN: “Concejales, estuvimos conversando el tema ayer, y se instruyó al Director de Tránsito que se viera la posibilidad de instalar un semáforo para peatones, y si no resulta eso, simplemente, vamos a eliminar ese Paso Cebra y que la gente cruce solamente en las esquinas. El Director ya tiene la tarea y nos tiene que informar pronto.”

24.- CONCEJALA URIBE: "Señor Alcalde, quisiera consultar cómo va el tema de la pasarela peatonal que se pretende construir en Villa Los Notros; resulta que el Puente Los Notros es muy complicado para el tránsito de los peatones, porque las veredas son muy angostas, no puede pasar una persona en silla de ruedas, no se puede cruzar una persona con otra, entonces, los vecinos están solicitando una pasarela en el antiguo puente del sector."

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Claudio Donoso Torres, Director de la Secplan.

SEÑOR DONOSO: "Tenemos cuenta presupuestaria para contratar diseño, porque eso significa modificación de cauce, la Pasarela, si bien no se adosa en el agua, sin embargo, si interviene el cauce."

ALCALDE BERTIN: "Cuándo comienza eso, ¿ahora en enero?"

SEÑOR DONOSO: "Sí, en enero, se contrata el estudio, y demora alrededor de 120 días, pero, hay una aprobación que hace la Dirección General de Aguas, que es mucho más largo que ese período."

ALCALDE BERTIN: "Para agosto o septiembre podríamos tener el diseño hecho."

SEÑOR DONOSO: "Ojala, porque son lentos los procesos con modificaciones de cauce. Habíamos estado tratando de conseguir unos modelos de pasarelas peatonales, que fue un Programa implementado por Subdere, pero, tampoco son replicables en zonas urbanas."

ALCALDE BERTIN: "Bueno, pero hoy día tenemos tiempo hasta agosto para poder tener listo el estudio."

25.- CONCEJALA URIBE: "Lo último, señor Alcalde, todos sabemos que el Parque Chuyaca es un lugar muy atractivo, donde va mucha gente, muchos niños, y se agradece el espacio que existe para esparcimiento; me tocó el otro día asistir al lugar, y vi que hay un solo baño químico, y sé que viene un proyecto de baños públicos, pero que igualmente demorarán en concretarse, entonces, no sé, señor Alcalde, si existe la posibilidad de que se instalen algunos baños químicos más en el lugar, y que además se mantengan limpios, higiénicos y en buen estado, por la gran cantidad de gente que concurre a este Parque."

ALCALDE BERTIN: "Vamos a ver el tema, Concejala."

26.- ALCALDE BERTIN: "Tenemos el video del Grupo de Gimnasia Artística Dinamarca.

Se procede a exhibir un video de 2,13 minutos, "Showreel "Orbita" world Tour 2014-2015".





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal



Este espectáculo lo podríamos presentar arriba en el Gimnasio "María Gallardo", es una presentación de alto nivel, así es que lo vamos a contratar."

27.- Se da lectura al «ORD.Nº1000, SECPLAN. ANT.: PROPUUESTAS PUBLICAS. MAT.: INFORMA SOBRE LICITACIONES PUBLICADAS EN EL PORTAL. OSORNO, 24 DICIEMBRE 2014. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SRTA. DIRECTORA DE CONTROL.

Junto con saludarle informo a Ud. sobre las últimas licitaciones que se han subido al portal del mercadopublico:

- 2308-75-LP14 "CONSTRUCCIÓN PLAZA ACTIVA PARQUE FRANCKE"  
Implementación de un gimnasio al aire libre de 1913,6 mts<sup>2</sup> ubicado en un sector del Parque Francke, así como un mejoramiento de las áreas verdes existentes.  
Monto disponible: 870.602.000.- Fondos FRIL- FNDR.
- 2308-76-LPJ4 "GALPON FERIA LOS ANDES"  
El proyecto corresponde al desarme y traslado de un galpón para la instalación de la nueva feria Los Andes con una superficie de 609.86 m<sup>2</sup>. La estructura del galpón estará armada en su totalidad por perfiles tubest lo que deberá estar conforme a las especificaciones técnicas.  
Monto disponible: \$80.000.000.- Fondos Municipales.
- 2308-77-L114 "CONCESIÓN ESTACIONAMIENTOS FERIA DE RAHUE, OSORNO.  
La Concesión corresponde a la playa de estacionamientos ubicados en Feria de Rahue, que cuenta con 20 estacionamientos para particulares, estacionamiento discapacitado con credencial registro nacional.
- 2308- 78-LP14 "MUSEO DEL PAR QUE PLEISTOCÉNICO  
El proyecto corresponde a la Construcción del Museo del Parque Pleistocénico. La estructura se proyecta en base a fundaciones de hormigón, estructura soportante mediante tabiquería de madera, pilares soportantes de acero, vigas metálicas y de madera.  
Monto disponible: \$250.000.000,- Fondos municipales.
- 2308-79-LE14 "CONTRATACIÓN HONORARIOS INSPECCIÓN IV CENTENARIO.  
La contratación de dos profesionales de apoyo a la inspección técnica que velará permanentemente por la correcta ejecución de las obras, dando cuenta a la Unidad Técnica y su ITO, de todas las decisiones, aclaraciones o inconvenientes que existan durante la ejecución de las obras.  
Monto disponible: \$18.271.000.- Impto. Incluido. Fondos: FNDR.
- 2308-80-LP14 "CONST. DRENES PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS Y PROYECTO AGUA POTABLE CON POZO DE CAPTACIÓN COMITÉ DE ALLEGADOS PADRE ALBERTO HURTADO, OVEJERÍA, OSORNO"  
En el proyecto se establecen las condiciones técnicas en que se ejecutará la construcción de las obras proyectadas correspondiente a instalación de alcantarillado de aguas servidas del loteo particular Padre Alberto Hurtado. Presupuesto Disponible: 889.500.981.-fondos Programa Mejoramiento de Barrios.



- 2308-81-LP14 'REPOSICIÓN A CERAS Y VEREDAS DIVERSOS SECTORES, OSORNO"
  - REPOSICION DE ACERAS POBLACIÓN CARLOS CONDELL SUR, la cual comprende la construcción de 2087.5 metros cuadrados de aceras de hormigón.
  - Presupuesto Disponible: \$49. 674.827 (IVA incluido.)
  - REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN COOVARSEL NORTE, la cual comprende la construcción de 1.586,4 metros cuadrados de aceras de hormigón.
  - Presupuesto Disponible: 838. 787.666 (IVA incluido).
  - REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN COOVARSEL SUR, la cual comprende la construcción de 1.428,4 metros cuadrados de aceras de hormigón. Presupuesto Disponible: \$35.181.919 (IVA incluido)
  - Fondos PMU-Línea de Emergencia.
  
- 2308-82-LE14 "CONSTRUCCIÓN CIERRO CANCHA FUTBOL PICHIL, OSORNO"

Cierro cancha Futbol Pichil, consulta estructura en base a perfiles 50x50x3 mm para la conformación de paños donde se instalará malla cuadrada galvanizada 5010.  
Presupuesto estimado: \$29.734.244. -.fondos : PMU-SUBDERE.
  
- 2308-83-LP14 'REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN ACERAS DISTINTOS SECTORES OSORNO"
  - REPOSICION DE ACERAS POBLACIÓN CARLOS CONDELL NORTE, OSORNO, la cual comprende la construcción de 1947.5 metros cuadrados de aceras de hormigón.  
Presupuesto Disponible: \$44.395.873 (IVA incluido)
  - REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS POBLACIÓN RA FI UE 2 PONIENTE, OSORNO, la cual comprende la construcción de 2082.5 metros cuadrados de aceras de hormigón.  
Presupuesto Disponible: \$45.240.314 (IVA incluido)
  - REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE A CERAS POBLACIÓN RAHUE 2 ORIENTE, OSORNO, la cual comprende la construcción de 1439,22 metros cuadrados de aceras de hormigón.  
Presupuesto Disponible: \$32.691.007 (IVA incluido)
  - REPOSICION DE ACERAS POBLACIÓN LA CANTERA, OSORNO, la cual comprende la construcción de 1596,8 metros cuadrados de aceras de hormigón Presupuesto Disponible: \$35. 838.924 (IVA incluido)  
Fondos PMU-Línea de Emergencia.
  
- 2308-84-LE14 'REPOSICIÓN VEREDAS POBLACIÓN EL ESFUERZO, 2° LLAMADO".

Corresponde a la construcción de veredas en población Esfuerzo. Se consideran las bajadas de rodados en esquinas.  
Presupuesto oficial: \$8.902.942.- Fondos PMU-Subdere.
  
- 2308-85-LP14 "AMPLIACIÓN CESFAM OVEJERÍA, OSORNO, 2° LLAMADO"

Las obras se refieren a la ampliación del Cesfam ovejería en 1204,5 m<sup>2</sup> de superficie útil y la remodelación de la antigua infraestructura del Cesfam en 413 m<sup>2</sup>, además de 112,5 mts<sup>2</sup> correspondientes a muros, circulaciones y patios cubiertos.

Presupuesto oficial: \$2.034.843. -fondos: FNDR-Tradicional.

➤ 2308-86-LE14 "DISEÑO CENTRO DE DIALIZADOS Y TRANSPLANTADOS RENALES OSORNO"

El proyecto corresponderá a un edificio que albergará todo lo necesario para el apoyo de los enfermos renales de la provincia de Osorno, requerida en forma previa y posterior a su dialización y operación.

Presupuesto oficial: \$18.365.000.-fondos FNDR-Tradicional.

➤ 23 08-8 7-LE14 "CONCESIÓN DE ESPACIOS VENTA SEGUROS OBLIGATORIOS 2015"

Concesión y espacios destinados a la venta de seguros P.C. V 2015.

➤ 2308-88-LE14 "ESTUDIOS DE SUELOS PARA RADICACIÓN DE CAMPAMENTOS"

Consiste en contratar la elaboración de estudios de suelo necesarios para factibilizar los proyectos de viviendas sociales en el sector de Rahue Alto, en polígonos A y B en la comuna de Osorno.

Monto Disponible: \$30.000.000.- Fondos: convenio Minvu IMO.

➤ 2308.-89-L114 "REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA"

Revisor independiente de arquitectura para los proyectos: auditorio Liceo

Eleuterio Ramírez y Jardín Infantil Bosque Encantado.

Presupuesto Disponible: \$848.000.- Impuesto Incluido

Financiamiento: Municipales.

Sin otro particular, se despide atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

28.- Se da lectura al «ORD.Nº1003, SECPLAN. ANT.: SEC.CONC.Nº04. MAT.: INFORMA SOBRE LICITACIONES ADJUDICADAS. OSORNO, 26 DICIEMBRE 2014. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SECRETARIO DE CONCEJO.

Junto con saludarle y de acuerdo a Ord. Sec.Conc.Nº04/ de fecha 14 de enero del 2010, donde solicita información para dar cumplimiento al artículo Nº08, inciso Nº7 de la Ley Nº 18.695.

Se Adjunta cuadro anexo con los antecedentes requeridos sobre las licitaciones, para así dar cumplimiento a la citada Ley Nº18.695.

Sin otro particular, se despide atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

29.- Se da lectura al «ORD.Nº1865, DIDECO. ANT.: DELIBERACION Nº496/2014, ACTA SESION ORDINARIA Nº42 DE FECHA 16.12.2014. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 26 DICIEMBRE 2014. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Deliberación Nº496/2014 adoptada en Sesión de Concejo Nº42 de fecha 16.12.2014, en el cual el Concejal Sr. Osvaldo Hernández, solicita la Programación para el verano 2015, al respecto remito a Ud., programa de actividades a realizar para el verano 2015.

De acuerdo a lo anterior, es importante mencionar que durante los meses de enero y febrero del 2015, también se encontraran funcionando Centros para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), en las Escuelas Juan Ricardo Sánchez del sector de Francke y Escuela Lago Rupanco del sector de Ovejería Bajo, en horarios de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. El objetivo de estos centros es apoyar en el proceso de desarrollo infantil, limitando la exposición a potenciales situaciones de riesgo de niños y niñas cuyas madres, padres o cuidadores son personas que se desempeñan en trabajo productivo de temporada y no cuentan con alternativas de cuidado infantil.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.40 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES .....

2. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE .....



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Concejo Municipal

- 3. DANIEL LILAYU VIVANCO .....
- 4. CARLOS VARGAS VIDAL .....
- 5. VICTOR BRAVO CHOMALI .....
- 6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....
- 7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA .....
- 8.- OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE .....

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**